

**Archivo Municipal
de**

ZAHINOS

Código de referencia : ES.06159.AMZA/1.1.01//11

Título : Expedientes de sesiones del Pleno

Fecha(s) : 1999

Nivel de descripción : Unidad documental compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 52 páginas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Zahinos

TABLON.

ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON CARACTER ORDINARIO Y EN PRIMERA CONVOCA-
TORIA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE ZAHINOS, EL DIA 26 DE FEBRERO DE
1.999.-----

* SEÑORES ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. José M. García Valero.

SEÑORES VOCALES:

D. José Antonio Marín Boza.
D^o Marta Matamoros Díaz.
D. José María Rguez Rguez.
D. Manuel Matamoros Sequedo.
D. Francisco Aguedo Sequedo.
D. Manuel Borralló Sánchez.
D. Francisco Guerrero Pérez.
D^a María Dolores Gómez Vega.
D. Juan Fc^o Rodríguez Díaz.

SR. SECRETARIO:

D. Juan José Torrado Crespo.

En la villa de Zahinos, siendo las veintiuna horas del día veintiséis de Febrero de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen en esta Casa Consistorial los señores reseñados al margen, miembros de este Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. José Manuel García Valero asistido de mí, D. Juan José Torrado Crespo, Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria y en primera convocatoria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados justificando su ausencia D^a Rosa María Periañez Díaz.

Abierto el acto de orden del Sr. Alcalde-Presidente se pasa al siguiente

ORDEN DEL DIA:

1^o.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-

Sometida a la consideración de los señores asistentes borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria y el primera convocatoria de 29 de Diciembre de 1.998, por la unanimidad de los señores asistentes se aprobó la referida acta y en consecuencia, elevada a definitiva.-----

2^o.- ESCRITO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL SOBRE EXENCIONES DEL I.B.I. DE RUSTICA DEL AÑO 1.999.-

En el debate y votación de este asunto se abstiene D. Juan Francisco Rodríguez Díaz, por tener interés directo en ello.-----

Comunica el Sr. Alcalde-Presidente la recepción de un escrito de la Excma. Diputación Provincial, requiriendo el compromiso del Ayuntamiento Pleno de la afectación expresa de los recursos a percibir por la vía de compensaciones de la devolución de cuotas y recursos objeto de la exención en el Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica en las fincas de D. Juan Díaz Vega y D. José López Vega.-----

Por la unanimidad de los señores asistentes, mayoría absoluta de los miembros que de hecho y derecho componen esta Corporación, se acuerda adquirir el compromiso corporativo para la citada afectación de los recursos de la devolución en las cuotas y recursos ya citados.-----

3^o.- OBRA 31 DENOMINADA "DESVIO LINEA ALTA TENSION".-

En relación con la obra núm. 31, incluida en el convenio PLANER de 1.998 y denominada "DESVIO LINEA ALTA TENSION", por la unanimidad de los señores asistentes, mayoría absoluta de los miembros que de hecho y derecho componen esta Corporación, se acuerda:

1^o.- Aceptar la aportación municipal a la obra N^o 31 del Convenio PLANER de 1.998, denominada "Desvío Línea Alta Tensión", cuya financiación y presupuesto ascienden a los siguientes importes:

APORTACION JUNTA DE EXTREMADURA..... 389.685 PTAS.

APORTACION DIPUTACION..... 487.106 PTAS.

APORTACION AYUNTAMIENTO..... 97.421 PTAS.

TOTAL PRESUPUESTO..... 974.212 PTAS.-----

2^o.- Comprometerse a aportar la cantidad correspondiente al Ayuntamiento, cuando le sea requerido por Diputación, una vez finalizada la obra.-----

3^o.- Autorizar a la Junta de Extremadura para que la aportación que

le corresponde, aprobada en concepto de subvención a este Ayuntamiento, la libre directamente a la Diputación Provincial, en la forma estipulada en el Convenio.-----

40.- DESIGNACION REPRESENTANTE MUNICIPAL EN EL PRODER.-

Ante la baja producida en la Corporación por D. Andrés Rangel Córdoba, que representaba a este Ayuntamiento en los Organos correspondientes del PRODER, por la unanimidad de los señores asistentes mayoría absoluta de los miembros que de hecho y derecho componen esta Corporación, se acuerda designar en sustitución del Sr. Rangel Córdoba a la señora concejal D^a María Dolores Gómez Vega, con domicilio en calle Carretera de Oliva s/n de esta villa, para que represente al Ayuntamiento de Zahinos en el Programa de Desarrollo Rural, Jerez-Sierra Suroeste (PRODER).-----

50.- ENCARGO RECALIFICACION DE SUELOS.-

En consideración a que parte de los suelos donde se proyecta construir/ubicar el futuro Centro DIA no se encuentran calificados para tal fin, por la unanimidad de los señores asistentes, mayoría de los miembros que de hecho y derecho componen esta Corporación, se acuerda encargar la redacción del proyecto de modificación puntual de las Normas Subsidiarias a un técnico competente en la materia (Arquitecto Superior o Ingeniero de Caminos), facultándose, lo más ampliamente que en derecho sea posible, al Sr. Alcalde-Presidente para que en nombre y representación de este Ayuntamiento efectúe el encargo en cuestión.-----

60.- PETICIONES EMPLEADOS MUNICIPALES.-

En relación con las peticiones formuladas a la Corporación por los señores funcionarios D. José Eugenio Díaz Pecellín, D. Antonio Borrego Díaz, D. Ildefonso Pérez Guillermo, D. Baldomero Tórrres Gata, D. Francisco Rodríguez Merino y D. Eduardo Borrego Gómez, por las que se piden el reconocimiento y pago de trienios, se procede a dar lectura y debate de informe sobre el particular emitido por la Delegación del Gobierno en Extremadura y por la Asesoría Jurídica de la Excelentísima Diputación Provincial, acordándose unánimemente por los señores asistentes, mayoría de los miembros que de hecho y derecho componen esta Corporación, se recabe dictamen del despacho de los señores letrados D. Rafael Pérez-montes Gil y D. Rafael Carrascal Murillo.-----

70.- FIJACION FESTIVO LIBRE APERTURA.-

Sometido a la consideración de los señores asistentes escrito de la Consejería de Agricultura y Comercio para la fijación de dos días festivos de libre apertura por los establecimientos comerciales, por la unanimidad de los señores asistentes, mayoría absoluta de los miembros que de hecho y derecho componen esta Corporación se acuerda que tales días sean el 3 de Mayo y el 6 de Agosto, coincidiendo con las Fiestas Locales, fijadas para 1.999.-----

80.- INFORMES Y PROPUESTAS DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA:

a) Dada cuenta de la interposición de demandas formuladas por D^a Primitiva García Flores, contra el Ayuntamiento de Zahinos en acción reivindicatoria de terrenos por la unanimidad de los señores asistentes, mayoría absoluta de los miembros que de hecho y derecho componen esta Corporación se acuerda la oposición corporativa a dicha demanda, encargándose la defensa de los intereses municipales en este asunto al despacho de los señores letrados D. Rafael Pérez-Montes Gil y D. Rafael Carrascal Murillo, facultándose lo más ampliamente que en derecho sea posible al Sr. Alcalde-Presidente para que en nombre y legítima representación de esta Corporación suscriba cuanta documentación sea precisa y realice las gestiones a que haya lugar en orden a la ejecución del presente acuerdo.-----

b) Dada cuenta del Auto resolutorio del Recurso de Apelación

nº 81/1.998, de la Sección 1ª de la Audiencia Provincial de Badajoz, en relación con el Recurso Penal nº 151/1.998 y Diligencias Previas nº 501/1.996, cuyo fallo desestiman Recurso de Apelación formulado por Dª María del Mar Bizarro Perera, por la unanimidad de los señores asistentes, mayoría absoluta de los miembros que de hecho y derecho componen esta Corporación, se acuerda darse por enterados del referido Auto resolutorio, encomendar al despacho de los señores letrados D. Rafael Pérez-Montes Gil y D. Rafael Carrascal Murillo la interposición de las acciones a que haya lugar contra la señorita Bizarro Perera, en protección del honor y buen nombre de la Corporación, sus miembros y empleados, así como en reclamación de los daños y perjuicios de toda índole causados (siendo estas acciones ejercidas en nombre del Ayuntamiento de Zahinos, y reservándose las que pudieran corresponder a personas y cargos concretos) y facultándose lo más ampliamente que en derecho sea posible al Sr. Alcalde-Presidente, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, suscriba la documentación que corresponda y realice cuantas gestiones sean necesarias en orden a la ejecución del presente acuerdo.-----

99.- CUESTION DE URGENCIA.-

Sometida a la consideración de los señores asistentes la rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes, por su unanimidad resulta aprobada la rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes con efectos del 1 de Enero de 1.999, según el siguiente resumen:

CONCEPTO	TOTAL	VARONES	MUJERES
POBLACION DEL MUNICIPIO AL 01/01/1998	3.196	1.600	1.596
ALTAS DESDE 01/01/1998 A 31/12/1998	56	28	28
BAJAS DESDE 01/01/1998 A 31/12/1998	58	24	34
VARIACIONES POR ERROR EN EL SEXO:ALTAS	0	0	0
VARIACIONES POR ERROR EN EL SEXO:BAJAS	0	0	0
POBLACION DEL MUNICIPIO A 31/12/1998	3.194	1.604	1.590

100.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Hecho el ofrecimiento de este espacio por el Sr. Alcalde-Presidente propone D. Francisco Guerrero Pérez, y así se admite, conste en acta el sincero pésame corporativo por el reciente fallecimiento del padre del Sr. Alcalde-Presidente, pésame igualmente extensivo por el fallecimiento de la madre del funcionario D. Eduardo Borrego Gómez y de la madre política del Sr. concejal D. José María Rodríguez Rodríguez.-----

El Sr. Alcalde-Presidente agradece dicha muestra de condolencia.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde-Presidente se declara cerrado el acto, siendo las veintidós horas y quince minutos del día anteriormente indicado, de lo que, como Secretario, certifico.-----

El Alcalde-Presidente,

El Secretario-Interventor,

Fdo: José Mel García Valero.

Fdo: Juan J. Torrado Crespo.

[Handwritten signatures and initials]

Alcalde
 J. Agüero
 Manuel García
 Juan Rodríguez
 Malatana
 Rosa
 P. D. U.
 Juan

ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON CARACTER EXTRAORDINARIO POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE ZAHINOS, EL DIA 5 DE MARZO DE 1.999.-

=====

<p><u>SEÑORES ASISTENTES:</u></p> <p>SR. ALCALDE-PRESIDENTE: D. José M. García Valero.</p> <p><u>SEÑORES VOCALES:</u></p> <p>D. José Antonio Marín Boza. D. Andrés Rangel Córdoba. D.ª Marta Matamoros Díaz. D. Manuel Matamoros Sequedo. D. Francisco Aguedo Sequedo. D. Manuel Borrallo Sánchez. D. Francisco Guerrero Pérez. D.ª María Dolores Gómez Vega. D.ª Rosa María Periañez Díaz. D. Juan F. Rodríguez Díaz.</p> <p>SR. SECRETARIO: D. Juan José Torrado Crespo.</p>	<p>En la villa de Zahínos, siendo las veintiuna horas del día cinco de Marzo de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial los señores reseñados al margen, miembros de este Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. José Manuel García Valero, asistido de mí, D. Juan José Torrado Crespo, Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.</p> <p>Abierto el acto de orden del Sr. Alcalde-Presidente se pasa al siguiente</p> <p style="text-align: center;">O R D E N D E L D I A :</p>
--	--

=====

10.- OPERACION FINANCIERA.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente se procede a informar de las diversas ofertas presentadas por Entidades Bancarias acerca de la operación de préstamo que por importe de 20.000.000 de pesetas acordó en su día concertar este Ayuntamiento. Concretamente, el Banco de Santander, el Banco de Crédito Local (Argentaria), la Caja de Ahorros de Badajoz, el Banco Central Hispano y la Caja Rural de Almendralejo, presentaron sus correspondientes ofertas que fueron abiertas y examinadas en acto público resultando que la Comisión Municipal de Hacienda en sesión de 4 de Marzo de 1.999, estimó la oferta presentada por el Banco de Crédito Local (Argentaria) como la más favorable para los intereses municipales.

En consecuencia, por la unanimidad de los señores asistentes, mayoría absoluta de los miembros que de hecho y derecho componen esta Corporación, se acuerda concertar con el Banco de Crédito Local de España S.A., operación de préstamo para lo que se faculta al Sr. Alcalde Presidente lo más ampliamente que en derecho sea posible y de acuerdo con las siguientes características:

- | | |
|----------------------------------|--|
| Importe..... | 20.000.000 pesetas. |
| Finalidades..... | Aportación municipal a la construcción de Centro de Día y otras Obras Públicas. |
| Tipo de interés nominal anual... | Referenciado al Mibor más un margen del 0,210 por 100. |
| Comisión de apertura..... | 0,10 por 100. |
| Periodo de liquidación..... | Mes. |
| Plazo de amortización..... | Máximo de 12 año(s) contado(s) a partir de la fecha de formalización del contrato. |
| Periodo de amortización..... | Mensual. |
| Cuotas..... | Iguales y consecutivas, comprensivas de intereses y amortización, por importe de 195.437 pesetas cada cuota. No obstante, en el supuesto de que la cuantía de los intereses correspondientes a algún periodo de liquidación, calculados conforme a lo establecido en la Cláusula Quinta, fuese superior a dicho importe, la diferencia sería abonada por el Prestatario conjuntamente con la cuota |

indicada.

Dentro del importe de cada cuota, la cuantía correspondiente a intereses estará en función del tipo de interés aplicables, siendo también variable consecuentemente, la cuantía correspondiente a amortización, determinada por la diferencia entre el importe fijo de la cuota y el de los intereses; por lo que el plazo de amortización será asimismo variable.

Al término del plazo máximo de amortización establecido en estas Condiciones Particulares, el Prestatario reembolsará de una sola vez el capital pendiente de amortizar, en su caso.

Interés de demora.....18 por 100 nominal anual; o si fuese mayor, la suma del interés del contrato más un margen adicional del 0,50 por 100

Garantías:

Participación Municipal en los Tributos del Estado.
O aquellos otros recursos que los sustituyan.

20.- CONVENIO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE PARA 1.999.-

Dada cuenta de escrito de la Consejería de Bienestar Social remitiendo borrador del Convenio del Servicio Social de Base para 1.999, por la unanimidad de los señores asistentes, mayoría absoluta de los miembros que de hecho y derecho componen esta Corporación, se acuerda aprobar el referido convenio facultándose lo más ampliamente que en derecho sea posible al Sr. Alcalde-Presidente para ello.

30.- DECLARACION INSTITUCIONAL DEL DIA DE LA MUJER.-

Por la Dirección General de la Mujer de la Junta de Extremadura se solicita adhesión corporativa a la siguiente Declaración Institucional:

"La corporación municipal de Zahinos, reunida en sesión plenaria de fecha 5 de Marzo de 1.999, se adhiere a la propuesta elaborada por la Dirección General de la Mujer.

La celebración del 8 de Marzo de 1.998 se ha centrado en un grito sonoro para acabar con la violencia de género bajo el lema "Una siente miedo... la otra vergüenza", teniendo presente que la Unión Europea ha nombrado este año como el AÑO EUROPEO CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO.

La Dirección General de la Mujer ha querido dar cumplimiento a los objetivos que se planteó el 8 de Marzo de 1.998 y al manifiesto que se remitió a todos los Ayuntamientos de nuestra región, en el cual se proponía la creación del FORO EXTREMEÑO CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO.

Este foro se ha constituido el jueves 11 de Febrero, por Organizaciones de Mujeres de Extremadura, la Dirección General de la Mujer e Instituciones que trabajan por la igualdad de la Mujer como miembros permanentes. contando en su estructura con miembros consultivos y colaboradores. Es un órgano de investigación y debate sobre la violencia de género.

Este 8 de Marzo de 1.999 la Dirección General de la Mujer u los miembros permanentes del Foro, os proponen: la adhesión del Documento inicial que han elaborado los miembros permanentes del Foro, así como vuestra participación como miembros consultivos del mismo.

Os remitimos el documento inicial para vuestro conocimiento sobre nuestros objetivos y finalidades.

El objetivo es trasladar a la opinión pública, la importancia que tiene el hecho de que, al fin, se haya roto el muro de silencio que, durante tantos años, ha impedido el conocimiento público de los delitos relativos a la violencia familiar y en general a la violencia de género.

La violencia de género es un problema con entidad política, fruto

de una ideología sexista, que vulnera los derechos humanos de las mujeres obviando su condición de persona.

OS sugerimos la posibilidad de convocar un pleno institucional, con motivo del "8 de Marzo", para dar lectura del documento inicial del FORO EXTREMEÑO CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO.

De la misma manera que si estáis interesados en formar parte del FORO EXTREMEÑO CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO como miembros consultivos nos enviéis un escrito a la Dirección General de la Mujer confirmando vuestra participación.

Finalmente convocamos a la Corporación Municipal y a todas las mujeres y hombres de esta localidad a luchar por la igualdad y contra todo tipo de Violencia.

LANCEMOS UN MENSAJE A LA SOCIEDAD PARA QUE NINGUN SER HUMANO TENGA QUE SENTIR MIEDO.... O VERGÜENZA".

4º.- CUESTION DE URGENCIA.-

Sometida a la consideración de los señores asistentes, su unanimidad acepta su tratamiento.

En su virtud, el Sr. Alcalde-Presidente informa del otorgamiento de fondos para la contratación de personal con cargo a la aplicación parcial del Fondo Regional de Cooperación Municipal, que se concreta en la contratación de 3 peones de la construcción para obras municipales, de todo lo cual quedan enterados la unanimidad de los señores asistentes.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde-Presidente se declara cerrado el acto, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día anteriormente indicado de lo que, como Secretario, certifico.

VO Bº

El Alcalde-Presidente,



Fdo: José Manuel García Valero.



El Secretario-Interventor,

Fdo: Juan José Torrado Crespo.

ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON CARACTER ORDINARIO Y EN PRIMERA CONVOCA-
TORIA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE ZAHINOS, EL DIA 17 DE MAYO DE 1.999.

=====

SEÑORES ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. José M. García Valero.

SEÑORES VOCALES:

D. José Antonio Marín Boza.

D^a Marta Matamoros Díaz.

D. José M^a Rguez Rguez.

D. Manuel Matamoros Sequedo.

F. Francisco Aguedo Sequedo.

D. Manuel Borralló Sánchez.

D. Francisco Guerrero Pérez.

D^a María D. Gómez Vega.

D^a Rosa María Periañez Díaz.

D. Juan Frc^o Rodríguez Díaz.

SR. SECRETARIO:

D. Juan José Torrado Crespo.

=====

En la villa de Zahinos, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día diecisiete de Mayo de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen en esta Casa Consistorial los señores reseñados al margen, miembros de este Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. José Manuel García Valero, asistido de mí, D. Juan José Torrado Crespo, Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria y en primera convocatoria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierto el acto de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se pasa al siguiente

ORDEN DEL DIA:

19.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-

Sometida a la consideración de los señores asistentes borradores de las actas de las sesiones ordinaria de 26 de febrero de 1.999, y extraordinaria de 5 de marzo de 1.999, resultan aprobadas por la unanimidad de los señores asistentes y en consecuencia, elevadas a definitiva.

20.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DEL P.P.

De orden del Sr. Alcalde-Presidente y por mí el Secretario, se procede a dar lectura del siguiente escrito que, copiado literalmente, dice como sigue:

" IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y DERECHOS DE HOMBRES Y MUJERES

El Gobierno Municipal es la administración más próxima al ciudadano y más cercana a los problemas e inquietudes de la sociedad, y por ello debe apostar para acabar con la desigualdad de la mujer.

Aún cuando el siglo XX ha supuesto un gran avance en la lucha por la igualdad de oportunidades siguen existiendo dificultades para la mujer en el ámbito laboral, formativo y social.

El Partido Popular considera prioritario formalizar un pacto entre instituciones a fin de aglutinar esfuerzos y hacer posible acciones conjuntas encaminadas a la eliminación de cualquier tipo de discriminación.

Los Ayuntamientos debe promover dentro del ámbito de sus competencias las medidas que aseguren el pleno desarrollo del ejercicio de derechos y libertades de la mujer.

Por todo lo expuesto el Grupo Municipal del Partido Popular presenta esta MOCION dirigida a FAVORECER LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE HOMBRES Y MUJERES, e INSTA al Equipo de Gobierno a:

1. La creación de la Concejalía de Igualdad de Oportunidades de la Mujer con un servicio de información de recursos y orientación profesional.
2. Programar dentro de las políticas municipales de formación cursos dirigidos a mujeres teniendo en cuenta la evolución del mercado laboral y las demandas de los sectores de actividad, que permitan a la mujer a acceder a un puesto de trabajo, crear empleo a través de cooperativas o fomentar el autoempleo.
3. Impulsar y apoyar al movimiento asociativo a través del asesoramiento y la información que faciliten la realización de sus actividades como pilar básico de la lucha por la igualdad de

oportunidades.

4. El Ayuntamiento en colaboración con las administraciones competentes adecuará las necesidades de la conciliación de la vida laboral y familiar a través de las infraestructuras sociales. Es necesario por tanto:
 - Guarderías con horarios flexibles, plazas suficientes y adaptados a la jornada laboral de los padres.
 - Residencias y Centros de Día para mayores.
 - Centros ocupacionales para discapacitados.
 - Programas de ayuda domiciliaria.
5. Dentro de los planes de vivienda municipales se deberán contemplar aquellas situaciones de dificultad añadida como son los malos tratos, las mujeres con hijos o personas mayores a su cargo y las familias monoparentales.
6. Se promoverán desde el Ayuntamiento campañas y acciones de sensibilización y formación para favorecer la plena participación de la mujer en los puestos de toma de decisiones.
7. Se desarrollarán en los centros educativos programas a favor de la educación en la igualdad.
8. Establecer en colaboración con la Comunidad Autónoma, Organismos e Instituciones que trabajen a favor de la igualdad, líneas de apoyo a mujeres víctimas de malos tratos, a través de la información, formación y asesoramiento, además de adecuar a las necesidades reales, las plazas en casas de acogida y en pisos tutelados.
9. Se aplicarán políticas de transversalidad en las actuaciones municipales que garanticen el principio de igualdad y trato.
10. Destinar la partida presupuestaria necesaria para el desarrollo de las actuaciones y mujeres se deben llevar a cabo desde el Ayuntamiento.

Firmado: Ilegible".-

Sometida la precedente Moción a votación, resultó la misma aprobada por la unanimidad de los señores asistentes.-----

30.- MOCION C.C.O.O-U.G.T.-

De orden del Sr. Alcalde-Presidente y por mí el Secretario se procede a dar lectura del siguiente escrito que, copiado literalmente, dice como sigue:

"PROPUESTA DE MOCION O RESOLUCION A PRESENTAR ANTE LAS INSTITUCIONES DEMOCRATICAS SOBRE LA EXTENSION DE LA PROTECCION POR DESEMPLEO A TODOS LOS TRABAJADORES EVENTUALES AGRARIOS DEL PAIS.

Inmediatamente después de llegar al Gobierno el Partido Popular, los Sindicatos representativos de los trabajadores eventuales agrarios, FTT-UGT y FECAMPO-CCOO, emplazaron al Gobierno a pronunciarse sobre los sistemas de protección social para los trabajadores eventuales del REASS. Y ello por la incertidumbre sobre el futuro del antiguo PER, el subsidio especial Agrario del REASS, así como los Planes especiales de Zonas Rurales Deprimidas que se desarrollan en las CC.AA de Aragón, Canarias, Castilla La Mancha, Castilla y León, Murcia y País Valenciano, que suscitaron las propuestas realizadas en la campaña electoral por los dirigentes del Partido Popular.

Por todo ello, se iniciaron unas negociaciones con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, cuyos objetivos eran:

- a) Consolidar los sistemas de protección social (Plan de Empleo Rural), Planes de Zonas Rurales Deprimidas).
- b) Mejorar y adecuar esto a la realidad del mercado de trabajo agrario.
- c) Extender la protección por desempleo a los trabajadores eventuales del REASS de todo el país.
- d) Reformar el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social.

El día 4 de Noviembre de 1.996, después de un intenso proceso de negociación, los Sindicatos firmaron el Acuerdo para el Empleo y la Protección Social Agrarios. Este Acuerdo garantizó los sistemas de

protección por desempleo de los trabajadores eventuales de Andalucía y Extremadura, así como los Planes de Empleo del AEPSA, y se establecían por el Gobierno los compromisos de:

1. Extender al colectivo de los trabajadores eventuales agrarios de España, el sistema de desempleo contributivo, sistema que deberá convivir en el caso de las CC.AA de Andalucía y Extremadura, con el subsidio agrario, con las modificaciones que en su caso se acuerden. Esto, con el objetivo de su establecimiento el día 1 de enero de 1.998.

2. Crear un Grupo de Trabajo para la reforma del REASS.

Sin estos dos puntos esenciales de los acuerdos del 96, que constituyen una reivindicación histórica de FECAMPO CCOO y de la FTT-UGT, los Sindicatos no habrían firmado los mencionados Acuerdos.

Después de dos largos años de intensa negociación, el Gobierno del PP, incumpliendo los dos puntos más importantes de los Acuerdos, ha llevado las negociaciones a la ruptura.

Cuando existía un nivel importante de aproximación sobre el contenido de la Protección por Desempleo, el Gobierno, como contrapartida al establecimiento del nuevo sistema, plantea asestar un duro golpe al Subsidio Agrario existente en Andalucía y Extremadura, pretendiendo su muerte lenta.

Este planteamiento del Gobierno produce la ruptura de dichas negociaciones por su exclusiva responsabilidad y supone seguir manteniendo a más de 300.000 trabajadores eventuales del REASS de Aragón, Canarias, Castilla La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Murcia, Navarra, Rioja, País Valenciano y resto de CCAA, SIN DERECHO A LA PROTECCION POR DESEMPLEO. Este colectivo y el de las empleadas de hogar, son los dos únicos colectivos a los que se les sigue negando un derecho tan fundamental como es la PROTECCION POR DESEMPLEO.

En un contexto en que en el INEM se producen unos excedentes de más de 300.000 millones que se destinan a bonificar a las empresas y cuando el Gobierno se permite el lujo de regalar, más de un billón de pesetas a las eléctricas y de rebajar los impuestos a los más ricos, no parece que sean las razones económicas las causantes de la ruptura, puesto que el coste neto de la incorporación de este colectivo a la protección por desempleo no superaría los 15.000 millones de pesetas.

La cotización por desempleo que se establece para empresarios y trabajadores, al establecerse de forma progresiva, es también perfectamente asumible para ambos y sobre todo para los empresarios, si tenemos en cuenta el aumento de productividad, las diferencias sustanciales de tipos de cotización con el Régimen General, los bajos salarios del sector y las cuantiosas ayudas que reciben de la Unión Europea.

Igualmente, establecer la protección por DESEMPLEO para los eventuales de REASS, tendrá efectos positivos sobre el mercado de trabajo, el empleo, la mejora de las recaudaciones por cotización, una menor opacidad fiscal, además de hacer más atractivo el trabajo en el campo.

Los Sindicatos han entendido que extender la cobertura de las prestaciones por desempleo a los trabajadores eventuales del campo de toda España, es un derecho fundamental que no se le puede seguir negando a este colectivo.

Además, es necesario aproximar el nivel de prestaciones sociales (I.T., orfandad, viudedad y jubilación) del REASS al Régimen General de la Seguridad Social. No se puede seguir considerando a los trabajadores eventuales del REASS como trabajadores de segunda clase.

En este sentido, el Gobierno no puede pretender extender la protección por desempleo a los trabajadores eventuales del REASS a costa de recortar derechos y poner en cuestión las conquistas de los trabajadores andaluces y extremeños a los cuales, un sistema contributivo puro dejaría sin protección, afectando a grandes colectivos que padecen las lacras del paro estructural en las zonas rurales más deprimidas de estas dos CCAA.

y todo ello:

1. Instamos al Gobierno al cumplimiento de los Acuerdos de 4 de Noviembre de 1.996 en esta materia.

1.1 Exigimos al Gobierno la inmediata incorporación de los trabajadores eventuales agrarios de todo el país a la protección por desempleo.

1.2 Exigimos reformar el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social para equiparar de forma legal y real los niveles de protección social de los eventuales agrarios a los trabajadores del Régimen General de la Seguridad Social.

1.3 Exigimos mantener los derechos del subsidio agrario, garantizando su convivencia con la prestación por desempleo en Andalucía y Extremadura.

2. Exigimos al Gobierno que explique en el Congreso de los Diputados las razones políticas de la ruptura de las negociaciones con los Sindicatos.

3. Apoyamos las justas reivindicaciones de los Sindicatos y solicitamos la participación de los trabajadores y ciudadanos en las medidas de presión que legítimamente convoquen los Sindicatos representativos del sector para exigir el cumplimiento de los Acuerdos firmados con el Gobierno.

Madrid, 27 de abril de 1.999."

Sometida a la consideración de los señores asistentes la precedente Moción, vota a favor de la misma los señores concejales miembros de los Grupos Municipales de I.U., P.S.O.E. y S.I.EX, absteniéndose los correspondientes al P.P.

En consecuencia, por 9 votos a favor y 2 abstenciones, mayoría absoluta de los miembros que de hecho y derecho componen esta Corporación, resulta aprobada la precedente Moción.-----

40.- SOLICITUD DE CONTRATACION DE AGENTE DE DESARROLLO LOCAL.

Informada la Corporación por el Sr. Alcalde-Presidente de la Orden de 12 de Abril de 1.994, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 106 de 4 de Mayo de 1.994, por el que se regulan las Iniciativas Locales de Empleo y los Agentes de Empleo y Desarrollo Local, por la unanimidad de los señores asistentes, mayoría absoluta de los miembros que de hecho y derecho componen esta Corporación, se acuerda solicitar del INEM ayuda para la contratación de un Agente de Empleo y Desarrollo Local en esta localidad.-----

50.- OTORGAMIENTO DE FONDOS DEL A.E.P.S.A. DE 1.999.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de la concesión por parte del A.E.P:S.A., de una reserva de créditos por importe de 47.170.000 pesetas, con destino a la contratación de trabajadores desempleados de la localidad.

Por la unanimidad de los señores asistentes, mayoría absoluta de los miembros que de hecho y derecho componen esta Corporación, se acuerda destinar dicha reserva de créditos a las siguientes obras:

- Drenajes en los caminos de "El Coto".
- Drenajes en el camino de Jerez.
- Drenajes en la Carretera de Valencia.
- Saneamiento y Drenaje en la Carretera de Higuera.
- Saneamiento de la calle Miguel Hernández. Y.
- Reparación de las calles adyacentes al Polideportivo Municipal.--

60.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Hecho el ofrecimiento de este espacio por el Sr. Alcalde-Presidente toma la palabra D. Francisco Guerrero Pérez para preguntar si se ha dado permiso a D. Fernando Megías Borrego para abrir una cancilla de su propiedad a la finca municipal de "El Coto", alegando que la entrada no es por allí y que puede impedir futuras obras en la finca municipal. El

Sr. Alcalde-Presidente responde que no recuerda haberle dado permiso alguno al Sr. Megías Borrego y que, no obstante, se averiguará si es legal dicha entrada.

D. Francisco Guerrero Pérez ruega se cumpla el horario de recogida de la basura avisándose para ello al vecindario en consideración a los malos olores que se producen cuando la basura se arroja antes de tiempo. El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que estos avisos al vecindario se han hecho reiteradamente pero que se reiteraran.

D. Juan Francisco Rodríguez Díaz pregunta porqué el día 3 de Mayo pasado, en la Feria, la orquesta cesó su actuación a la una 1 hora de la madrugada. El Sr. Alcalde-Presidente responde que para dicho día solo se había contratado una orquesta y a razón de 5 horas, de las cuales 2 correspondían a la Matiné y que el problema lo había originado el agente artístico.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde-Presidente se declara cerrado el acto, siendo las veintiuna horas y cincuenta y cinco minutos del día anteriormente indicado de lo que, como Secretario, certifico.

Vº B

El Alcalde-Presidente,

El Secretario-Interventor,


Fdo: José Mel. García Valero.

Fdo: Juan J. Torrado Crespo.

ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON CARACTER EXTRAORDINARIO POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE ZAHINOS, EL DIA 17 DE MAYO DE 1.999.-----

SEÑORES ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:
D. José M. García Valero.

SEÑORES VOCALES:

D. José Antonio Marín Boza.
D. José María Rguez Rguez.
Da Marta Matamoros Díaz.
D. Manuel Matamoros Sequedo.
D. Francisco Aguedo Sequedo.
D. Manuel Borrallo Sánchez.
D. Francisco Guerrero Pérez.
Da María Dolores Gómez Vega.
Da rosa María Periañez Díaz.
D. Juan F. Rodríguez Díaz.

SR. SECRETARIO:
D. Juan José Torrado Crespo.

En la villa de Zahinos, siendo las veintidós horas del día diecisiete de Mayo de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial los señores reseñados al margen, miembros de este Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. José Manuel García Valero, asistido de mí, D. Juan José Torrado Crespo, Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierto el acto de orden del Sr. Alcalde-Presidente se pasa al siguiente

ORDEN DEL DIA :

1º.- SORTEO DE MIEMBROS DE MESAS ELECTORALES.-

Ante las Elecciones Locales, Autonómicas y Europeas convocadas para el 13 de Junio de 1.999, y al objeto de dar cumplimiento al artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de Junio del Régimen Electoral General y legislación concordante, se procede al sorteo de los ciudadanos que formarán parte de las correspondientes Mesas Electorales, resultando dicho sorteo como sigue:

DISTRITO CENSAL: PRIMERO SECCION: 1a MESA: A

TITULARES

PRESIDENTE/A: D./Da ROSA AFRICA BORREGO MADRIGAL.
1ER VOCAL: D./Da JOSEFA BIZARRO LOPEZ.
2DO VOCAL: D./Da MARIA FRANCISCA ESTEVEZ RODRIGUEZ.

SUPLENTE S

DE PRESIDENTE/A: D./Da JULIANA CASTRO SANCHEZ.
DE PRESIDENTE/A: D./Da LUIS CHAVEZ VEGA.
DE 1ER VOCAL: D./Da MANUEL BIZARRO PERERA.
DE 1ER VOCAL: D./Da JUAN MANUEL BIZARRO SALGUERO.
DE 2DO VOCAL: D./Da MARIA TERESA ESTEVEZ RODRIGUEZ.
DE 2DO VOCAL: D./Da JUANA GALLEGO GALLEGO.

DISTRITO CENSAL: PRIMERO SECCION: 1a MESA: B

TITULARES

PRESIDENTE/A: D./Da MARIA JOSE RIOS PERERA.
1ER VOCAL: D./Da DOLORES SEQUEDO RODRIGUEZ.
2DO VOCAL: D./Da EDELMIRA SEQUEDO VEGA.

SUPLENTE S

DE PRESIDENTE/A: D./Da ISABEL MARIA RIVERA TORRES.
DE PRESIDENTE/A: D./Da FRANCISCO RODRIGUEZ BORREGO.
DE 1ER VOCAL: D./Da MARIA DOLORES TORRES AGUEDO.
DE 1ER VOCAL: D./Da ANTONIO TORRES AGUILERA.
DE 2DO VOCAL: D./Da MARIA MESA TOSCANO.
DE 2DO VOCAL: D./Da ANDRES MONTERO BRAVO.

DISTRITO CENSAL: SEGUNDO SECCION: 1a MESA: A

TITULARES

PRESIDENTE/A: D./Da TERESA GARCIA LIMA.
1ER VOCAL: D./Da MARIA TERESA LOPEZ RIVERA.
2DO VOCAL: D./Da VANESSA GATA PLACERES.

SUPLENTE S

DE PRESIDENTE/A: D./Da ROSENDA GATA RODRIGUEZ.
DE PRESIDENTE/A: D./Da ANTONIO GOMEZ GOMEZ.

DE 1ER VOCAL: D./Da JOSEFA ALMEIDA DIAZ.
DE 1ER VOCAL: D./Da ANTONIA BARRAGAN VEGA.
DE 2DO VOCAL: D./Da JOSE ALBERTO GOMEZ EXPOSITO.
DE 2DO VOCAL: D./Da MARIA TRINIDAD GONZALEZ NUÑEZ.

DISTRITO CENSAL: SEGUNDO SECCION: 1a MESA: B

TITULARES

PRESIDENTE/A: D./Da CARMEN MARIA TOSCANO GOMEZ.
1ER VOCAL: D./Da JAIRO RIVERA PECELLIN.
2DO VOCAL: D./Da JOSE ANTONIO VEGA ESTEVEZ.

SUPLENTE S

DE PRESIDENTE/A: D./Da GLORIA VEGA CARRASCO.
DE PRESIDENTE/A: D./Da JUANA VEGA DIAZ.
DE 1ER VOCAL: D./Da JOSE ANTONIO RODRIGUEZ BARRAGAN.
DE 1ER VOCAL: D./Da JUAN RODRIGUEZ MACIAS.
DE 2DO VOCAL: D./Da ANTONIO RIOS RIOS.
DE 2DO VOCAL: D./Da MANUEL RIVERA BARRAGAN.-----

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde-Presidente se declara cerrado el acto siendo las veintires horas del día anteriormente indicado de lo que, como Secretario, certifico.-----

Es copia fiel de su original al cual me remito.-----

Va Ba

El Alcalde-Presidente,

El Secretario-Interventor,

Fdo: José M. García Valero.

Fdo: Juan J. Torrado Crespo.

ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON CARACTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE ZAHINOS, EL DIA 26 DE MAYO DE 1.999

SEÑORES ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. José M. García Valero.

SEÑORES VOCALES:

D. José Antonio Marín Boza.

D^a Marta Matamoros Díaz.

D. José María Rguez Rguez.

D. Manuel Matamoros Sequedo.

D. Francisco Aguedo Sequedo.

D. Manuel Borralló Sánchez.

D. Francisco Guerrero Pérez.

D^a María Dolores Gómez Vega.

D^a Rosa María Periañez Díaz.

D. Juan Fco. Rodríguez Díaz.

SR. SECRETARIO:

D. Juan José Torrado Crespo.

En la villa de Zahinos, siendo las veintidós horas del día veintiséis de Mayo de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial los señores reseñados al margen, miembros de este Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. José Manuel García Valero, asistido de mí, D. Juan José Torrado Crespo, Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierto el acto de orden del Sr. Alcalde-Presidente se pasa al siguiente

ORDEN DEL DIA :

1º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL CARACTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE DE LA CONVOCATORIA.-

Comunicado por el Sr. Alcalde-Presidente las circunstancias que han motivado la convocatoria del carácter extraordinario y urgente de la presente sesión, en cumplimiento del artículo 46.1.b. de la Ley 7/1985 de 2 de abril, y legislación concordante, se acuerda por la unanimidad de los señores asistentes, mayoría absoluta de los miembros que de hecho y derecho componen esta Corporación, aprobar el carácter extraordinario y urgente de la convocatoria y en consecuencia, la celebración de la presente sesión.

2º.- SOLICITUD DEL FONDO SOCIAL EUROPEO 1.999.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de la publicación del Decreto 37/1.999 de 23 de Marzo, por el que se convocan ayudas al empleo público cofinanciadas por el Fondo Social Europeo dedicadas especialmente a desempleados mayores de 25 años.

Por la unanimidad de los señores asistentes, mayoría absoluta de los miembros que de hecho y derecho componen la Corporación, se acuerda solicitar de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, al amparo de dicho Decreto 37/1999, ayudas para las contrastaciones siguiente:

NUMERO DE PUESTOS	ESPECIALIDADES
2	AUXILIARES ADMINISTRATIVOS
1	ANIMADOR SOCIO-CULTURAL
1	MONITOR DEPORTIVO
2	BARRENDEROS
2	JARDINEROS
5	LIMPIADORAS.

3º.- SOLICITUD DE SUBVENCION PARA LA CONTRATACION DE DESEMPLEADOS DEL CURSO DE PINTURA.-

Se informa a los Sres. Reunidos que la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura y la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo han suscrito un convenio de colaboración con el fin de posibilitar la incorporación al mercado laboral de los trabajadores desempleados. Este convenio se plantea en la contratación durante seis meses de un número de trabajadores desempleados que hayan participado en las diversas acciones de formación gestionadas por la Junta de Extremadura durante 1998 y 1999.

Las contrataciones serán sufragadas por el INEM al amparo de la

Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 26 de octubre (BOE 21-1198) por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones por el INEM, en el ámbito de colaboración con las corporaciones locales para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras o servicios de interés general y social.-----

A este Ayuntamiento le corresponde la contratación de 7 desempleados que hayan cursado la especialidad formativa de Pintor de Edificios. Los contratos deberán iniciarse antes del 30 de septiembre de 1.999, serán a jornada completa y tendrán una duración de seis meses. Los salarios deberán ajustarse al convenio colectivo que les sea de aplicación y no podrán ser nunca inferior al salario mínimo interprofesional. El módulo estimado de subvención para sufragar los costes patronales y salariales de cada puesto de trabajo serán de 714.285 pesetas.-----

La selección de los trabajadores será mediante Oferta de Empleo.---

Los Sres. Reunidos en cumplimiento del artículo 6.b de la citada orden, por unanimidad acuerdan: Aprobar el Proyecto presentado por este Ayuntamiento en relación a la ORDEN del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 26 de octubre (BOE 21-11-98) por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones por el INEM, en el ámbito de colaboración con las Corporaciones Locales para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social.-----

40.- DIARIO HOY DEL 25 DE MAYO DE 1.999.-

Ante la Carta al Director remitida por el Sr. D. José Madrigal Salguero y publicada en el Diario Hoy de 25 de Mayo de 1.999, se suscita un vivo debate entre los señores asistentes consensuándose por la unanimidad de los señores asistentes, mayoría absoluta de los miembros que de hecho y derecho componen esta Corporación, contestar a dicha carta en los siguientes términos:

10.- El Ayuntamiento de Zahinos, en legítima defensa de sus intereses se acoge al derecho que la legislación vigente le otorga para dar réplica al Sr. Madrigal Salguero en la carta inserta en el Diario Hoy del día 25 de Mayo de 1.999.-----

20.- Este Ayuntamiento, que es Corporación, no comete pecados ni siquiera pecaditos por cuanto ello es una circunstancia personal y religiosa pero nunca político-administrativa, desconociéndose de Ayuntamientos que hayan ido al Cielo, al Infierno ni tan siquiera al Limbo por pecar. En todo caso los pecados los cometen los miembros de las Corporaciones pero como, a pesar de los adelantos, aun no tenemos comunicación con la otra vida, se ignora el destino de los corporativos cuando abandonan este mundo cruel.-----

30 El Ayuntamiento de Zahinos no promocionó la campaña Zahinos por Centro América sino que facilitó sus escasos medios para recabar apoyos, entrar en contacto con tanta gente y empresas como nos ayudó y dar facilidades a la inquietud solidaria de tantas personas que pusieron el nombre de Zahinos como pueblo humanitario y comprometido con las necesidades de los demás muy alto.-----

40 Considerando que nuestro pueblo es humilde y trabajador se comprenderá la escasez de recursos de nuestro Ayuntamiento. Por ello no pudimos destinar fondos ni a los vecinos de Zahinos que padecieron temporales con anterioridad ni a la Campaña por Centroamérica. Pero como la falta de fondos se suple muchas veces con interés y ganas, nuestro Ayuntamiento prestó sus recursos materiales para los vecinos que sufrieron estos temporales facilitando la gestión de la petición de ayudas, tasando los daños e incluso destinando trabajos y materiales del mismo modo que después se ha hecho en la campaña a favor de los damnificados en Centroamérica. Que se sepa que el Ayuntamiento de Zahinos ni es insensible ni olvida las necesidades tanto de sus vecinos como de aquellos situados lejos de aquí. El Ayuntamiento de Zahinos creemos que está a la altura del espíritu solidario y comprometido de

Los Zahineros.-----

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde-Presidente se declara cerrado el acto siendo las veintitrés horas y quince minutos del día anteriormente citado de lo que, como Secretario, certifico.-----

Es copia fiel de su original al cual me remito.-----

VO BO
El Alcalde-Presidente,

El Secretario-Interventor,


Fdo: José Mel. García Valero.

Fdo: Juan J. Torrado Crespo.

ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON CARACTER EXTRAORDINARIO POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO DE ZAHINOS, EL DIA 30 DE JUNIO DE 1.999.-

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:
D. José M. García Valero.

SEÑORES VOCALES:
D. José Antonio Marín Boza.
D. José María Rguez Rguez.
Da Marta Matamoros Díaz.
D. Francisco Guerrero Pérez.
Da María Dolores Gómez Vega.
Da Rosa María Periañez Díaz.
D. Juan F. Rodríguez Díaz.

SR. SECRETARIO:
D. Juan José Torrado Crespo.

En la villa de Zahinos, siendo las veintiuna horas y quince minutos del día treinta de junio de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen en el Salón de Actos de la futura Casa Consistorial en virtud de Decreto de la Alcaldía, los señores miembros de este Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. José Manuel García Valero, asistido de mí, D. Juan José Torrado Crespo, Secretario de la Corporación y, faltando sin causa justificada D. Manuel Matamoros Sequedo D. Francisco Aguedo Sequedo y D. Manuel Borralló Sánchez.-

Abierto el acto de orden del Sr. Alcalde-Presidente se pasa al siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o.- APROBACION DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-

Al objeto de dar cumplimiento al artículo 36.1 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, se somete a la consideración de los señores asistentes borradores de las actas ordinaria de 17 de mayo de 1.999, Extraordinaria de 17 de mayo de 1.999 y extraordinaria y urgente de 26 de mayo de 1.999, que resultaron aprobadas por la unanimidad de los señores asistentes.-

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde-Presidente se declara cerrado el acto, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día anteriormente indicado de lo que, como Secretario, certifico.

Zahinos, 5 de Agosto de 1.999

El Alcalde-Presidente,

El Secretario-Interventor,



Fdo: Antonio Cordero Carrascal.-

Fdo: Juan José Torrado Crespo.

TABLON

ACTA DE LA SESION CONSTITUTIVA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ZAHINOS, EL DIA 3 DE JULIO DE 1.999.-----

SEÑORES ASISTENTES:

CONCEJALES PRESENTES:

D. Antonio Cordero Carrascal. []
D. Antonio Alf. Boza Garcia. []
D. Manuel Borralló Sánchez. []
D. Carlos Lima Merino. []
D. Andrés Torres Aguilera. []
D. Antonio Moreno Felipe. []
D. José Mel. Garcia Valero. []
Da Dolores Ter. Conejo López. []
D. José Ma Rodríguez Rguez. []
Da Marta Matamoros Diaz. []

EXCUSAN SU ASISTENCIA:

D. Elias Borrego Rodriguez. []

SR. SECRETARIO:

D. Juan José Torrado Crespo. []

En la villa de Zahinos, siendo las doce horas del día tres de Julio de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen en el Salón de Actos de la futura Casa Consistorial, en virtud de Decreto de la Alcaldía, los señores miembros del Ayuntamiento Pleno que al margen se relacionan, asistidos de mi, D. Juan José Torrado Crespo, Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión constitutiva del Ayuntamiento Pleno, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, excusando su asistencia D. Elias Borrego Rodriguez.-

Los Concejales asistentes que se expresan al margen, constituyen la mayoría absoluta de los Concejales electos, ya que siendo estos 11, han concurrido a la sesión el número de 10, con objeto de celebrar sesión pública de constitución del nuevo Ayuntamiento conforme a lo dispuesto en el artículo 195 y siguientes de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio.

FORMACION DE LA MESA

Declara abierta la sesión, se procede a constituir la Mesa de Edad, integrada por los elegidos de mayor y menor edad presentes en el acto, y de la que será Secretario el que lo sea de la Corporación, según dispone el artículo 195.2 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, quedando constituida la Mesa de Edad por D. Antonio Cordero Carrascal de 62 años, Concejal asistentes de mayor edad, como Presidente; Da Dolores Teresa Conejo López, de 27 años, Concejal de menor edad, y D. Juan José Torrado Crespo, Secretario de la Corporación.

Seguidamente, el Secretario de orden del Sr. Presidente, da lectura a las disposiciones aplicables a la constitución de los nuevos Ayuntamientos, entre ellas las contenidas en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio.

Se procede por los miembros de la Mesa de Edad a la comprobación de las credenciales presentadas.

Encontradas conformes dichas credenciales, el Sr. Presidente invita a los Concejales electos a que expongan en este acto si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su proclamación, después de lo cual y resultando que ninguno de los reunidos viene afectado por causa alguna de incompatibilidad sobrevenida la Mesa de Edad DECLARA CONSTITUIDA LA CORPORACION MUNICIPAL por los siguientes miembros:

D. ANTONIO CORDERO CARRASCAL.
D. ANTONIO ALFONSO BOZA GARCIA.
D. MANUEL BORRALLÓ SANCHEZ.
D. CARLOS LIMA MERINO.
D. ANDRES TORRES AGUILERA.
D. ANTONIO MORENO FELIPE.
D. JOSE MANUEL GARCIA VALERO.
Da DOLORES TERESA CONEJO LOPEZ.
D. JOSE MARIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ.
Da MARTA MATAMOROS DIAZ.

Al haber quedado constituida la Corporación y para tomar posesión de sus cargos, los Sres. Concejales, siendo necesario dar cumplimiento al Real Decreto 707/79 de 5 de abril (en relación con el art. 108.8 LOREG), proceden a prestar juramento/promesa de cumplir fielmente las

obligaciones del cargo con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, haciéndolo ante todos los presentes, por el orden en que figure en las Certificaciones de la Junta Electoral de Zona.

ELECCION DEL ALCALDE

Acto seguido, el Sr. Secretario, de orden de la Mesa de Edad, da lectura a las normas reguladoras de la elección del Alcalde, contenidas en el artículo 196 de la Ley Orgánica 5/55, de 19 de junio.

Los Concejales que encabezan sus correspondientes listas, candidatos para el cargo de Alcalde, son los siguientes:

- D. ANTONIO CORDERO CARRASCAL.
- D. JOSE MANUEL GARCIA VALERO.

Los Sres. Concejales van siendo llamados por la Mesa de Edad depositando su voto en la urna preparada al efecto.

Terminada la votación, por la Mesa de Edad se procede, seguidamente al escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

-VOTOS EMITIDOS:.....	DIEZ	10
-VOTOS VALIDOS:.....	DIEZ	10
-VOTOS EN BLANCO:.....	CERO	0
-VOTOS NULOS:.....	CERO	0

Distribuyéndose las papeletas válidas de la siguiente forma:

- D. ANTONIO CORDERO CARRASCAL 6 VOTOS.
- D. JOSE MANUEL GARCIA VALERO 4 VOTOS.

En consecuencia, siendo 10 el número de Concejales y 6 la mayoría absoluta legal, resulta electo D. Antonio Cordero Carrascal, y el Sr. Presidente manifiesta que queda proclamado Alcalde.

Aceptado el cargo y prestado promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, D. Antonio Cordero Carrascal ocupa la Presidencia.

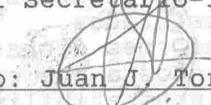
Cumplido el objeto de la convocatoria de la presente sesión, el Sr. Alcalde toma la palabra para dirigir un afectuoso saludo a los señores Concejales esperando de la colaboración de todos una fructifera labor en beneficio del Municipio.

Seguidamente, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión siendo las doce horas y quince minutos, del día anteriormente indicado, de todo lo cual, como Secretario doy fe.

Es copia fiel de su original al cual me remito.

Bo
El Alcalde-Presidente,

Fdo.: Antonio Cordero Carrascal.

El Secretario-Interventor,

Fdo: Juan J. Torrado Crespo.

D. ANTONIO CORDERO CARRASCAL
D. ANTONIO ALONSO BOGA GARCIA
D. MANUEL ESPINOSA GARCIA
D. CARLOS LIMA MORALES
D. ANTONIO TORRES AGUIRRE
D. ANTONIO HERNANDEZ
D. JOSE MANUEL GARCIA VALERO
D. JOSE MANUEL GARCIA VALERO

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ZAHINOS EL DIA 29 DE JULIO DE 1.999.

SEÑORES ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Antonio Cordero Carrascal.

SRES. CONCEJALES:

D. Antonio Alf. Boza Garcia.

D. Manuel Borrallo Sánchez.

D. Elias Borrego Rodriguez.

D. Carlos Lima Merino.

D. Andrés Tórres Aguilera.

D. Antonio Moreno Felipe.

D. José Mel. Garcia Valero.

D. José Ma Rodriguez Rguez.

Da Marta Matamoros Diaz.

SR. SECRETARIO:

D. Juan José Torrado Crespo.

Abierto el acto de orden del Sr. Alcalde-Presidente se pasa al siguiente

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- TOMA DE POSESION DE D. ELIAS BORREGO RODRIGUEZ.-

Previa exhibición de la oportuna credencial se procede a tomar juramento o promesa del cargo de Concejal de este Ayuntamiento a D. Elias Borrego Rodriguez. En consecuencia, y ante un ejemplar de la Constitución Española, se le realiza a D. Elias Borrego Rodriguez la siguiente pregunta:

"¿JURA O PROMETE CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZAHINOS, CON LEALTAD AL REY Y GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCION COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO?" a lo que el Sr. Borrego Rodriguez responde: "SI, PROMETO".

Tomado posesión del cargo de Concejal de este Ayuntamiento el Sr. Borrego Rodriguez manifiesta su deseo de integrarse en el Grupo Municipal Socialista.

SEGUNDO.- DISPOSICIONES DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA.-

De orden del Sr. Alcalde-Presidente y por mi el Secretario se procede a dar lectura del siguiente escrito que, copiado literalmente, dice como sigue:

"D. Antonio Cordero Carrascal, Alcalde-Presidente de esta villa, tiene el honor de poner en conocimiento de ese Ayuntamiento Pleno la realización de los siguientes

N O M B R A M I E N T O S:

- Para la Tesorería de Fondos Municipales: D. MANUEL BORRALLO SANCHEZ.

- Para la Comisión Municipal de Gobierno y por el orden de prelación que se detalla, los siguientes Tenientes de Alcalde:

1o D. ANTONIO ALFONSO BOZA GARCIA.

2o D. MANUEL BORRALLO SANCHEZ.

3o D. ELIAS BORREGO RODRIGUEZ.

Igualmente se han constituido los siguientes Grupos municipales con la siguiente composición:

a) Grupo Municipal Socialista:

D. ANTONIO CORDERO CARRASCAL.

D. ANTONIO ALFONSO BOZA GARCIA.

D. MANUEL BORRALLO SANCHEZ.

D. ELIAS BORREGO RODRIGUEZ.

D. CARLOS LIMA MERINO.

D. ANDRES TORRES AGUILERA.
D. ANTONIO MORENO FELIPE.
Portavoz: D. ANTONIO ALFONSO BOZA GARCIA.
b) Grupo Municipal de Izquierda Unida:
D. JOSE MANUEL GARCIA VALERO.
Da DOLORES TERESA CONEJO LOPEZ.
D. JOSE MARIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ.
Da MARTA MATAMOROS DIAZ.
Portavoz: Da MARTA MATAMOROS DIAZ.
Suplente del Portavoz: D. JOSE MANUEL GARCIA VALERO.
Zahinos, 27 de Julio de 1.999.
El Alcalde-Presidente,
Fdo: Antonio Cordero Carrascal".-----

TERCERO.- CONSTITUCION COMISIONES MUNICIPALES INFORMATIVAS.-

a) Se procede a dar lectura del siguiente escrito que, copiado literalmente, dice como sigue:
"D. ANTONIO ALFONSO BOZA GARCIA, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, eleva a la consideración del Ayuntamiento Pleno de Zahinos la siguiente

PROPUESTA

Creación de la Comisión Municipal de Gobierno formada bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, por los señores Tenientes de Alcalde, D. Antonio Alfonso Boza Garcia, D. Manuel Borralló Sánchez y D. Elias Borrego Rodriguez.
Zahinos, 27 de Julio de 1.999.
El Portavoz,
Fdo: Antonio Alfonso Boza Garcia."

Por la unanimidad de los señores asistentes, mayoría absoluta de los miembros que de hecho y derecho componen esta Corporación, se aprueba la creación de la Comisión Municipal de Gobierno según propuesta del Sr. Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E.-----

b) Se procede a dar lectura del siguiente escrito que, copiado literalmente, dice como sigue:
"D. ANTONIO ALFONSO BOZA GARCIA, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, eleva a la consideración del Ayuntamiento Pleno de Zahinos la siguiente

PROPUESTA

Que las Comisiones Municipales Informativas queden constituidas de la siguiente forma:

- a) Patrimonio: Presidente: D. Antonio Alfonso Boza Garcia.
Vocal: D. Manuel Borralló Sánchez.
Vocal: Da Dolores Teresa Conejo López.
- b) Hacienda: Presidente: D. Antonio Alfonso Boza Garcia.
Vocal: D. Manuel Borralló Sánchez.
Vocal: José Manuel Garcia Valero.
- c) Especial de Cuentas: Presidente: D. Manuel Borralló Sánchez.
Vocal: D. Antonio Alfonso Boza Garcia.
Vocal: D. José Manuel Garcia Valero.
- d) Asuntos Ciudadanos: Presidente: D. Andrés Torres Aguilera.
Vocal: D. Carlos Lima Merino.
Vocal: D. José Maria Rodriguez Rodriguez.
- e) Fomento: Presidente: D. Elias Borrego Rodriguez.
Vocal: D. Antonio Moreno Felipe.
Vocal: Da Marta Matamoros Diaz.

Zahinos, 27 de Julio de 1.999.
El Portavoz,
Fdo: Antonio Alfonso Boza Garcia".
Por su parte, se somete a la consideración de los señores asistentes escrito alternativo que, copiado literalmente, dice como

sigue:

"AL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE I.U.-ZAHINOS, ante esta Corporación Municipal, a la vida de las propuestas de comisiones informativas presentada por el PSOE-Zahinos, ruega se someta a estudio la siguiente propuesta alternativa, para considerarlas más homogéneas, dadas las funciones incluidas en ellas:

- 1a.- Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas:
Representante: José Manuel García Valero.
- 2a.- Comisión de Asuntos Ciudadanos:
Funciones: - Orden Público, Seguridad Vial, Bienestar Social, Asuntos Sociales, Sanidad, Coordinadora de Asociaciones, Cooperativas y Parque Móvil.
Representante: José María Rodríguez Rodríguez.
- 3a.- Comisión de Juventud, Cultura y Festejos.
Representante: Dolores Teresa Conejo López.
- 4a.- Comisión de Fomento:
Funciones: - Compras y proveedores, Obras y Servicios, Urbanismo, Contrataciones y empleo e Instalaciones Públicas.
Representante: Marta Matamoros Diaz.

Igualmente nombre representante de este grupo político para el patronato municipal de deportes a Dolores Teresa Conejo López.

Firmado en Zahinos a veintiocho de Julio de 1.999.

Firmados: Ilegibles."

En la explicación de su propuesta, la señora Portavoz de I.U. indica que no le ve sentido a la propuesta orgánica del señor Portavoz del P.S.O.E. pues por ejemplo las compras las realizan los empleados municipales y las autoriza el Sr. Alcalde-Presidente que es quien, igualmente, debe ir a los organismos, por lo que no entiende las funciones de estas comisiones que en todo caso corresponderían a la Comisión Municipal de Gobierno. El Sr. Portavoz del P.S.O.E. aclaró que la misión de estas Comisiones Municipales Informativas es la revisión y control de las compras, así como, velar por el cumplimiento del organigrama municipal. Estimando el Sr. Alcalde-Presidente suficientemente debatido el asunto se procede a votar ambas propuestas obteniendo la propuesta del Grupo Municipal Socialista 7 votos a favor y 3 en contra y la propuesta del Grupo Municipal de I.U. 3 votos a favor y 7 en contra.

En consecuencia, con 7 votos a favor y 3 en contra, mayoría absoluta de los miembros que de hecho y derecho componen esta Corporación, resultó aprobada la propuesta del Grupo Municipal Socialista sobre constitución de las Comisiones Municipales Informativas que resultan como sigue:

- a) Patrimonio: Presidente: D. Antonio Alfonso Boza García.
Vocal: D. Manuel Borralló Sánchez.
- b) Hacienda: Presidente: D. Antonio Alfonso Boza García.
Vocal: D. Manuel Borralló Sánchez.
Vocal: José Manuel García Valero.
- c) Especial de Cuentas: Presidente: D. Manuel Borralló Sánchez.
Vocal: D. Antonio Alfonso Boza García.
Vocal: D. José Manuel García Valero.
- d) Asuntos Ciudadanos: Presidente: D. Andrés Torres Aguilera.
Vocal: D. Carlos Lima Merino.
Vocal: D. José María Rodríguez Rodríguez.
- e) Fomento: Presidente: D. Elías Borrego Rodríguez.
Vocal: D. Antonio Moreno Felipe.
Vocal: Da Marta Matamoros Diaz.

4o.- REPRESENTANTES MUNICIPALES ANTE ORGANOS COLEGIADOS.-
Se procede a dar lectura del siguiente escrito que, copiado

literalmente, dice como sigue:

"D. ANTONIO ALFONSO BOZA GARCIA, Portavoz del Grupo Municipal Socialista eleva a la consideración del Ayuntamiento Pleno de Zafinos la siguiente

PROPUESTA

Que para los órganos colegiados se designen los siguientes representantes municipales:

- a) Ante la Mancomunidad de R.S.U. Cofrentes:
 - D. ANTONIO CORDERO CARRASCAL
 - D. ANTONIO ALFONSO BOZA GARCIA
 - D. MANUEL BORRALLO SANCHEZ
 - D. ELIAS BORREGO RODRIGUEZ
- b) Ante la Caja de Badajoz:
 - D. ANTONIO CORDERO CARRASCAL
- c) Ante el PRODER:
 - D. MANUEL BORRALLO SANCHEZ
 - D. ANTONIO ALFONSO BOZA GARCIA (Suplente)
- d) Ante el Colegio Público Luis Chamizo:
 - D. ANDRES TORRES AGUILERA
 - D. ANTONIO ALFONSO BOZA GARCIA (Suplente)
- e) Ante la Junta de la Biblioteca:
 - D. ELIAS BORREGO RODRIGUEZ
 - D. ANTONIO MORENO FELIPE
- f) Ante el Patronato Municipal de Deporte:
 - D. ANDRES TORRES AGUILERA
 - D. CARLOS LIMA MERINO

Zafinos, 27 de Julio de 1.999.

El Portavoz, Fdo: Antonio Alfonso Boza Garcia".
Toma la palabra la señora Portavoz de I.U. para manifestar que la representación ante la Junta de la Biblioteca se declina la participación salvo que Da Dolores Teresa Conejo López opine otra cosa, a la vez que la propone para el Patronato Municipal de Deportes. Sometida a votación la propuesta del Sr. Portavoz del P.S.O.E., obtiene 7 votos a favor y 3 en contra. Sometida a votación la propuesta de la Sra. Portavoz de I.U., obtiene 3 votos a favor y 7 en contra.

En consecuencia, y por 7 votos a favor y 3 en contra, mayoría absoluta de los miembros que de hecho y derecho componen esta Corporación, se aprueba la propuesta del Sr. Portavoz del P.S.O.E. de designación ante los Organos colegiados de los siguientes representantes municipales:

- a) Ante la Mancomunidad de R.S.U. Cofrentes:
 - D. ANTONIO CORDERO CARRASCAL
 - D. ANTONIO ALFONSO BOZA GARCIA
 - D. MANUEL BORRALLO SANCHEZ
 - D. ELIAS BORREGO RODRIGUEZ
- b) Ante la Caja de Badajoz:
 - D. ANTONIO CORDERO CARRASCAL
- c) Ante el PRODER:
 - D. MANUEL BORRALLO SANCHEZ
 - D. ANTONIO ALFONSO BOZA GARCIA (Suplente)
- d) Ante el Colegio Pública Luis Chamizo:
 - D. ANDRES TORRES AGUILERA
 - D. ANTONIO ALFONSO BOZA GARCIA (Suplente)
- e) Ante la Junta de la Biblioteca:
 - D. ELIAS BORREGO RODRIGUEZ
 - D. ANTONIO MORENO FELIPE
- f) Ante el Patronato Municipal de Deporte:
 - D. ANDRES TORRES AGUILERA
 - D. CARLOS LIMA MERINO.

5o.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS.

Se da lectura del siguiente escrito que, copiado literalmente, dice como sigue:

"D. ANTONIO ALFONSO BOZA GARCIA, Portavoz del Grupo Municipal Socialista eleva a la consideración del Ayuntamiento Pleno de Zahinos la siguiente

PROPUESTA

Que las sesiones Ordinarias del Ayuntamiento Pleno se celebren con carácter trimestral y, considerando que este Ayuntamiento se constituyó el 3 de Julio de 1.999, por consiguiente dentro de los diez primeros días de cada trimestre natural, y todo ello sin perjuicio de celebrar sesiones Extraordinarias e incluso con carácter de urgencia cuando el asunto lo requiera.

Zahinos, 27 de Julio de 1.999.

El Portavoz,

Fdo: Antonio Alfonso Boza Garcia".
Toma la palabra la señora Portavoz de I.U. para señalar que le parece excesivo el tiempo a transcurrir entre cada sesión ordinaria por lo que propone que las sesiones ordinarias se celebren cada dos meses.

El Señor Portavoz del P.S.O.E. aclara que el principio las sesiones serán trimestrales con carácter ordinario pudiendo modificarse posteriormente si se viera más conveniente.

Sometida a votación la propuesta del Sr. Portavoz del P.S.O.E., obtiene 7 votos a favor y 3 en contra. Sometida a votación la propuesta de la Sra. Portavoz de I.U., obtiene 3 votos a favor y 7 en contra.

En consecuencia, por 7 votos a favor y 3 en contra, mayoría absoluta de los miembros que de hecho y derecho componen esta Corporación, se aprueba la propuesta del Sr. Portavoz del P.S.O.E. en el sentido de que el Ayuntamiento Pleno celebre sesiones ordinarias con carácter trimestral y, concretamente dentro de los diez primeros días de cada trimestre natural.

6o.- FIJACION DE GASTOS DE ASISTENCIA A SESIONES.-

Se procede a dar lectura del siguiente escrito que, copiado literalmente, dice como sigue:

"D. ANTONIO ALFONSO BOZA GARCIA, Portavoz del Grupo Municipal Socialista eleva a la consideración del Ayuntamiento Pleno de Zahinos la siguiente

PROPUESTA

Que considerando que el trabajo municipal no puede ser discriminado según se desarrolle en Pleno, en Comisión Municipal de Gobierno o en Comisión Municipal Informativa, se fijan las 3.500 pesetas que hasta la fecha se percibían por asistencia a sesiones de Pleno, por la asistencia a cualquier sesión, sea plenaria, de la Comisión Municipal de Gobierno o de la Comisión Municipal Informativa.

Zahinos, 27 de Julio de 1.999.

El Portavoz,

Fdo: Antonio Alfonso Boza Garcia".

La sra. Portavoz de I.U. manifiesta que sería preferible mantener las mismas cantidades por asistencia que existían en la anterior Corporación.

El Sr. Portavoz del P.S.O.E. explica que su propuesta obedece al deseo de unificar criterios a la hora de retribuir el trabajo municipal.

Sometida a votación la propuesta del Sr. Portavoz del P.S.O.E., obtiene 7 votos a favor y 3 en contra. Sometida a votación la propuesta de la Sra. Portavoz de I.U., obtiene 3 votos a favor y 7 en contra.

En consecuencia, por 7 votos a favor y 3 en contra, mayoría absoluta de los miembros que de hecho y derecho componen esta Corporación, se aprueba la propuesta del Sr. Portavoz del P.S.O.E. en el sentido de retribuir con 3.500 pesetas las asistencias a todos los Organos colegiados de esta Corporación.

7o.- DESESTIMIENTO DE ACCIONES JUDICIALES.-

Se procede a dar lectura del siguiente escrito que, copiado literalmente, dice como sigue:

"D. ANTONIO ALFONSO BOZA GARCIA, Portavoz del Grupo Municipal Socialista eleva a la consideración del Ayuntamiento Pleno de Zahinos la siguiente

A P R O P U E S T A

Iniciado un nuevo mandato por esta Corporación entendemos que es momento de hacerlo olvidando anteriores enfrentamientos y hasta enemistades personales: Por ello proponemos que el Ayuntamiento de Zahinos desista de las acciones judiciales que tenga emprendidas a fin de intentar llegar a una armonía con los vecinos.

Zahinos, 27 de Julio de 1.999.

El Portavoz,

Fdo: Antonio Alfonso Boza Garcia".-

La Sra. Portavoz de I.U. toma la palabra para indicar que se trata de una sola acta, de una sola acción judicial contra un solo vecino y en la que el Ayuntamiento se ha limitado a defender los intereses del pueblo que previamente se habían llevado dos veces a juicio y en las dos ocasiones había ganado el Ayuntamiento, por lo que opina que la Corporación tiene la obligación de recuperar las gastos ocasionados en la defensa de sus intereses pues lo contrario incluso podría ser Prevaricación, recalando que lo único que se ha pedido ha sido recuperar los gastos producidos por las demandas de dicha vecina.

El Sr. Portavoz del P.S.O.E. opina que lo idóneo hubiera sido que el caso se hubiera solucionado dentro de la legislatura en que se produjo, considerando que no puede hacerse cargo de ello la siguiente Corporación.

La Sra. Portavoz de I.U. expresa que por coherencia la debiera seguirse en el asunto por cuanto la reclamación de daños y perjuicios se acordó unánimemente, incluyendo los votos del Grupo Municipal Socialista, permaneciendo en la actual Corporación dos grupos municipales de los cuatro que antes había en la anterior y que, si aquella decisión solo la hubiera tomado el Grupo de I.U. hubieran sido 4 votos contra 7 como ocurre ahora.

El Sr. Portavoz del P.S.O.E. aclara que estas consideraciones y decisiones deben adaptarse a cada momento y que en el actual es cuando procede acordar la decisión de proseguir o no la acción judicial, siendo su propuesta desistir de la acción judicial.

Considerando el Sr. Alcalde-Presidente suficientemente debatido el asunto, resulta la propuesta del Sr. Portavoz del P.S.O.E. con 7 votos a favor y 3 en contra. Examinada la propuesta de la Sra. Portavoz de I.U., obtiene 3 votos a favor y 7 en contra.

En consecuencia, por 7 votos a favor y 3 en contra, mayoría absoluta de los miembros que de hecho y derecho componen esta Corporación, se acuerda que el Ayuntamiento de Zahinos desista de las acciones judiciales que tuviera emprendida contra vecinos de la localidad.

8o.- DEDICACION EXCLUSIVA DEL SEÑOR ALCALDE-PRESIDENTE.-

En el debate y votación de este punto del orden del día, se ausenta el Sr. Alcalde-Presidente por tener interés directo en el asunto.

Se procede a dar lectura del siguiente escrito que, copiado literalmente, dice como sigue:

"D. ANTONIO ALFONSO BOZA GARCIA, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, eleva a la consideración del Ayuntamiento Pleno de Zahinos la siguiente

P R O P U E S T A

Se asigne el régimen de dedicación exclusiva al Sr. Alcalde-Presidente para que se dedique de lleno a las tareas municipales y en consecuencia:

- a) Que con efectos retroactivos desde su toma de posesión perciba

pesetas, expresándose en dicha Acta la situación exacta de dichos fondos.

b) Débitos comunicados al 3 de Julio de 1.999: Por la anterior Corporación se han dado cuenta de la existencia de CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTAS TREINTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA (52.632.160) pesetas, de la que existe relación detallada y facturas explicativas de sus importes y conceptos.

c) Débitos contabilizados a partir del 3 de Julio de 1.999 y correspondientes a la anterior Corporación: SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTAS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTAS CINCUENTA Y SEIS (62.597.856) pesetas, de los que existe relación detallada y facturas o documentos pormenorizados con sus correspondientes conceptos y cuantías.

d) En consecuencia, de los dos puntos anteriores se deducen, salvo error u omisión, unas deudas producidas en el anterior mandato de CIENTO QUINCE MILLONES DOSCIENTAS TREINTA MIL DIECISEIS (115.230.016) pesetas.

A juicio del Secretario-Interventor que suscribe y para hacer frente con carácter perentorio a la situación económico financiera del Ayuntamiento habrían de adoptarse las siguientes

M E D I D A S:

1a Intervención previa de todas las facturas y débitos a pagar.

2a Petición a los proveedores del material mas usual de presupuestos del mismo, fijándose condiciones de suministro de pago y periodo en el que el suministro estaría en vigor.

3a Concentración de la actividad de obras municipales en aquellos proyectos que reciban subvención y dándoles a éstos carácter prioritario para su financiación.

4a Dirigir la actividad administrativa del personal municipal en la gestión y cobro de tributos.

5a Actualización inmediata de las tarifas de las tasas y tributos municipales, con inclusión de una cláusula de revisión automática de tales tarifas, según los incrementos del I.P.C. que anualmente se producen.

Zahinos, 27 de Julio de 1.999.

El Secretario-Interventor,

Fdo: Juan José Torrado Crespo.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ZAHINOS".

Toma la palabra la Sra. Portavoz de I.U. para explicar que el trabajo de la anterior Corporación fue unánime, acordándose las obras por acuerdos plenarios y que para que se realizara un Balance justo del precedente informe habria de tenerse en cuenta también el importante pendiente de ingresos que existe.

Prosigue su intervención la Sra. Portavoz de I.U. explicando que en el Inventario de Bienes no se han incluido las obras que están en ejecución y que habrán de incorporarse en dicho Inventario cuando se culminen, como en el caso de las Pavimentaciones o el Centro DIA. Explica la Sra. Portavoz de I.U. que la anterior Corporación realizó más de 100 contrataciones de trabajadores, aparte de los comunitarios, lo que explica la carga financiera existente pues cuando la Corporación anterior asumió la Administración Local no había empezada obra alguna, pasándose igualmente, de 2 contratos del Fondo Social Europeo a 16, 12 y 13, a cuya subvención habia que agregarle 1.500.000 de pesetas por trabajador y que en todo caso las deudas contraídas se iban contrayendo y se iban pagando según se habilitaban fondos pues nunca se dejó de pagar a ningún trabajador, ni ningún proveedor, ni ningún ladrillo.

El Sr. Portavoz del P.S.O.E. expresa que a pesar de tantas deudas no había una previsión para su abono.

La Sra. Portavoz de I.U. indica que nunca ha visto a la Corporación agobiada por asuntos económicos como ahora.

Por alusiones el Sr. Valero Garcia aclara el detalle de algunos débitos como en el caso de la Seguridad social o la aportación municipal al PRODER.

El Sr. Portavoz del P.S.O.E. replica que se trata de pagos

una retribución neta de 250.000 pesetas mensuales, abonables en 14 pagas al año y con el incremento anual que el Estado marque para los empleados públicos.

b) Cause alta por consiguiente en la Seguridad Social con efectos del 1 de Agosto próximo.

Zahinos, 27 de Julio de 1.999.

El Portavoz,

Fdo: Antonio Alfonso Boza Garcia".

Toma la palabra la Sra. Portavoz de I.U. para expresar su conformidad con la propuesta del Sr. Portavoz del P.S.O.E., tanto en lo relativo a la asignación de dedicación exclusiva a la Alcaldía-Presidencia, como en lo referente a su carácter retroactivo desde la toma de posesión y el alta en la Seguridad Social pero, le resulta excesivo, que se le asignen la cantidad mensual neta de 250.000 pesetas considerando que el Alcalde anterior en el periodo que estuvo con dedicación exclusiva en el Ayuntamiento percibía 150.000 pesetas.

El Sr. Portavoz del P.S.O.E. explica que el Alcalde anterior percibió en el Ayuntamiento idéntica cantidad a la que cobraba en la empresa donde prestaba sus servicios y que el Alcalde-Presidente actual ha venido percibiendo en su trabajo más aún que la asignación que propone.

Suscitada la discrepancia sobre la cuantía a asignar por dedicación exclusiva a la Alcaldía-Presidencia, se somete a votación la propuesta del Sr. Portavoz del P.S.O.E. que obtiene 7 votos a favor y 3 en contra, consiguiendo la propuesta de la Sra. Portavoz de I.U. 3 votos a favor y 7 en contra.

En consecuencia, por 7 votos a favor y 3 en contra, mayoría absoluta de los miembros que de hecho y derecho componen esta Corporación, se acuerda asignar al Sr. Alcalde-Presidente en régimen de dedicación exclusiva una retribución neta de 250.000 pesetas mensuales, abonables en 14 pagas al año, con el incremento anual que el Estado marque para los empleados públicos, con efectos retroactivos desde su toma de posesión y causando alta en la Seguridad Social con efectos del 1 de Agosto próximo.

9o.- SITUACION ECONOMICA DEL AYUNTAMIENTO.-

Se procede a dar lectura del siguiente escrito que, copiado literalmente, dice como sigue:

"Sr. Alcalde-Presidente:

D. JUAN JOSE TORRADO CRESPO, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Zahinos, tiene el honor de elevar a la consideración de V.S. el siguiente

I_N_F_O_R_M_E

1. Situación Patrimonial: Se acompaña al presente escrito relación detallada de cuantos bienes posee este Ayuntamiento con expresión de su ubicación y ampliando el correspondiente Inventario que ya fue presentado con fecha 3 de Julio de 1.999.

2. Obras Municipales: Se adjunta igualmente a la presente Informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal relativo a las obras que se encuentran en fase de ejecución por este Ayuntamiento, sus circunstancias, compromisos de contratistas, presupuestos, financiación...

3. Situación Presupuestaria: En la actualidad el Ayuntamiento se encuentra con el Presupuesto prorrogado en sus cantidades y partidas del relativo a 1.998, todo ello en cumplimiento del artículo 150.6 de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y legislación concordante, por lo que se estima tarea prioritaria a la confección del Presupuesto Municipal de 1.999.

4. Situación Económica:

a) Saldo Inicial: Según Acta de Arqueo, acompañada de los correspondientes justificantes bancarios que se adjuntan al presente escrito, con efectos del día 4 de Julio de 1.999, esta Corporación disponía de setecientas treinta y seis mil trescientas veinticuatro (736.324)

comprometidos de entrada sin perjuicio de que pudieran ser anulados o disminuidos.

La Sra. Portavoz de I.U. señala que la anterior Corporación encontró al Ayuntamiento con 140.000.000 de pesetas de presupuesto y lo deja con un presupuesto de 380.000.000 de pesetas, lo que indica la gestión realizada que debe medirse por las inversiones previstas.

El Sr. Portavoz del P.S.O.E. replica que es preciso administrar los fondos municipales de tal modo que se vayan gastando según se vayan ingresando.

Por alusiones interviene el Sr. Borralló Sánchez para explicar que cuando entró en el Ayuntamiento la anterior Corporación se encontró un saldo bancario de entre 12 y 13 millones de pesetas.

La Sra. Portavoz de I.U. señala que aquel dinero correspondía al P.E.R..

El Sr. Borralló Sánchez responde que no eran fondos del P.E.R. y que si lo hubieran sido no haberlo gastado en otra cosa.

El Sr. Secretario-Interventor aclara que no se trataba de fondos del P.E.R.

La Sra. Portavoz de I.U. manifiesta que no se ha cometido delito alguno y que no tiene obligación moral o legal de dar explicación alguna. El Sr. Portavoz del P.S.O.E. aclara su convencimiento de que no se

ha tocado dinero alguno pero que ahora el empeño de todos se busca soluciones a la difícil situación económica que atraviesa el Ayuntamiento por lo que pide la colaboración de todos los corporativos.

Se pasa a un debate generalizado de las medidas de saneamiento económico propuestas por la Secretaría-Intervención acordándose por la unanimidad de los señores asistentes, su estudio y desarrollo a través de la Comisión Municipal de Hacienda.-----

5o.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Hecho el ofrecimiento de este espacio por el Sr. Alcalde-presidente, la unanimidad de los señores asistentes declina hacer uso del mismo.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde-Presidente se declara cerrado el acto, siendo las veintitrés horas y treinta minutos del día anteriormente indicado de lo que, como Secretario, certifico.

Es copia fiel de su original al cual me remito.

Va Bo

El Alcalde-Presidente,

El Secretario-Interventor,


Fdo: Antonio Cordero Carrascal.

Fdo: Juan José Torrado Crespo.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ZAHINOS EL DIA 20 DE SEPTIEMBRE DE 1.999.-----

=====

<u>SEÑORES ASISTENTES:</u>	[]	
	[]	En la villa de Zahinos, siendo
	[]	las veintiuna horas del día veinte
<u>SR. ALCALDE-PRESIDENTE:</u>	[]	de Septiembre de mil novecientos no
D. Antonio Cordero Carrascal.	[]	venta y nueve, se reúnen en el Salón
<u>SRES. CONCEJALES:</u>	[]	de Actos de la Casa Consistorial los
D. Antonio Alf. Boza García.	[]	señores miembros del Ayuntamiento
D. Manuel Borralló Sánchez.	[]	Pleno que al margen se relacionan,
D. Elías Borrego Rodríguez.	[]	bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Carlos Lima Merino.	[]	Presidente D. Antonio Cordero Carras
D. Antonio Moreno Felipe.	[]	cal, asistidos de mí, D. Juan José
D. José Mel. García Valero.	[]	Torrado Crespo, Secretario de la Cor
D. José Ma Rodríguez Rguez.	[]	poración, para la que han sido pre
Da Marta Matamoros Díaz.	[]	via y reglamentariamente convocados,
	[]	faltando sin causa justificada D. An
	[]	drés Torres Aguilera.-
<u>SR. SECRETARIO:</u>	[]	
D. Juan José Torrado Crespo.	[]	Abierto el acto de orden del
=====		Sr. Alcalde-Presidente se pasa al
siguiente		

ORDEN DEL DIA :

PRIMERO.- ADQUISICION DE MAQUINARIA DE OBRAS PUBLICAS Y SU FINANCIACION.-

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista para señalar la conveniencia de que por el Ayuntamiento se adquiriera la máquina retrocargadora justificando su adquisición en el volumen de obras públicas de construcción que acomete este Ayuntamiento gran parte del cual conlleva un elevadísimo movimiento de tierra que hasta la fecha debía realizarse con terceras personas lo que provocaba el encarecimiento de la obra y que en caso de necesidad no se puede disponer con carácter instantáneo.

Prosigue el Sr. Portavoz del P.S.O.E. justificando la adquisición de una máquina retroexcavadora en que su carencia limita enormemente la capacidad de desarrollo municipal para realizar proyectos, entre los que se encuentra el arreglo de caminos vecinales. Prosigue el Sr. Portavoz del P.S.O.E. su intervención señalando que gran parte de las obras ya realizadas por este Ayuntamiento contenían un volumen importante de movimientos de tierra y que en el futuro, el cálculo de empleo de dicha máquina puede superar unas 95 horas al mes que a 6.000 pesetas la hora suponen unos ingresos brutos de 570.000 pesetas que se dejarían de pagar, por todo lo cual la financiación de dicha máquina no debe suponer ningún tipo de obstáculo económico pues su rentabilidad hará que su amortización sea cómoda.

Toma la palabra la Sra. Portavoz de I.U. para manifestar que la necesidad de dicha máquina la marca los proyectos que se piensen realizar y como quiera que no existen tales proyectos y en el último pleno se quedó en no acometer obra que no fuera subvencionada. Para el arreglo de caminos piensa que hace falta más maquinaria aparte de la retroexcavadora, así como personal que la maneje y considerando que en los últimos años no ha habido excesivo movimiento de tierras, se piensa que los cálculos estimados como coste no son fiables pues habría que contemplar el desembolso inicial, el sueldo y seguridad social del maquinista, los gastos de combustible y mantenimiento y el seguro de la máquina.

Concluye la Sra. Portavoz de I.U. solicitando que la adquisición de la máquina excavadora quede para el momento en que empiece a ser rentable pues al ser nueva no se puede ir la ocasión preguntando si no podría esperar 15 días y tratarlo en pleno ordinario

El Sr. Alcalde-Presidente indica que los proyectos a realizar ya estaban previstos por el equipo municipal anterior.

La Sra. Portavoz de I.U. expresa que no ve el volumen del movimiento de tierra a realizar.

El Sr. Alcalde-Presidente enumera alguna de las obras previstas.

La Sra. Portavoz de I.U. señala que hay que impulsar el desarrollo y el progreso del pueblo pero que primero hay que crear la necesidad antes de adquirir dicha maquina pues incluso para el arreglo de caminos se necesitan otras maquinas como niveladoras o rulos.

El Sr. Portavoz del P.S.O.E. replica que si el asunto se lleva a un pleno extraordinario es por el inminente comienzo de las obras comunitarias y que es preferible que la maquina sea nueva antes que de segunda mano para evitar averías e interrupciones que a la larga harían más cara la maquina usada. Igualmente manifiesta que con la maquina retroexcavadora se garantiza su uso en el 90% de las obras a ejecutar lo que hará que se amortice su coste sin perjuicio de que se soliciten ayudas para el mantenimiento o el maquinista, el cual puede prestar sus servicios no solo en esta maquina, sino con el camión municipal u otro tipo de trabajos.

La Sra. Portavoz de I.U. insiste en que se carece de proyectos concretos en que se utilice la necesidad de la maquina.

El Sr. Portavoz del P.S.O.E. responde que existe un Plan Cuatrienal de Obras a realizar con la Diputación Provincial que se esta confeccionando.

La Sra. Portavoz de I.U. reitera que se precisa un proyecto determinado.

El Sr. Portavoz del P.S.O.E. manifiesta que no hay un proyecto específico puesto que el uso de dicha maquina es general, para todo lo que venga surgiendo, ahora es una herramienta para ayuda en el empleo comunitario y luego para todo lo que venga, lo que hace que el tema económico sea incluso secundario ante el rendimiento y la labor que va a desarrollar pues la maquina va a generar riqueza para el Ayuntamiento.

La Sra. Portavoz de I.U. señala que parece que esta maquina sea la panacea del bienestar de Zahinos, viendo bien su uso pero considerándola ahora no necesario.

El Sr. Portavoz del P.S.O.E. dice que hay que mirar atrás y ver el porcentaje de dinero que el Ayuntamiento ha obras y a otras cosas.

El Sr. Alcalde-Presidente indica que las obras que se empiezan hacer ahora precisan de esta maquina, citando algunas, y considerando que serían de gran economía en jornales.

Con permiso del Sr. Alcalde-Presidente toma la palabra D. José María Rodríguez Rodríguez para opinar que sería más oportuno adquirir un Dumper que una maquina retroexcavadora.

Tanto el Sr. alcalde-Presidente como el Sr. Portavoz del P.S.O.E. responden que las funciones de un Dumper las puede realizar esta maquina, abundando el Sr. Portavoz del P.S.O.E. en ello al aclarar que la idea inicial fue en adquirir un tractor usado, señalando que la retroexcavadora es un comodín que sirve para todo y al que se le pueden acoplar otros aparatos.

La Sra. Portavoz de I.U. pregunta por la financiación de dicha maquina.

El Sr. Portavoz del P.S.O.E. responde que se pagara como se pueda estudiando la financiación más conveniente.

La Sra. Portavoz de I.U. explica que si en la última sesión plenaria se trató la difícil situación económica del Ayuntamiento, y cómo se explica ahora esta compra.

El Sr. Portavoz del P.S.O.E. manifiesta que hay que tirar para adelante y que para ello se va a pedir la colaboración de todos

Considerando el Sr. Alcalde-Presidente el asunto suficientemente debatido se abre votación sobre la compra de maquina retroexcavadora para el Ayuntamiento.

En consecuencia, resultan 6 votos del Grupo Municipal Socialista

ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON CARACTER ORDINARIO Y EN PRIMERA CONVOCATORIA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE ZAHINOS, EL DIA 12 DE NOVIEMBRE DE 1.999.=====

SEÑORES ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Antonio Cordero Carrascal

SEÑORES VOCALES:

D. Antonio Alf. Boza Garcia

D. Manuel Borralló Sánchez

D. Elias Borrego Rodriguez

D. Carlos Lima Merino

D. Andrés Torres Aguilera

D. Antonio Moreno Felipe

D. José Mel. Garcia Valero

D. José Ma Rodriguez Rguez

Da Dolores T. Conejo López

Da Marta Matamoros Diaz

SR. SECRETARIO:

D. Juan José Torrado Crespo

ORDEN DEL DIA:

CUESTION PREVIA.-

Se procede a dar cuenta de la designación de D. José Manuel Garcia Valero como nuevo Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida del que quedan enterados la unanimidad de los señores asistentes.-----

1o.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-

Sometida a la consideración de los señores asistentes borradores de las actas correspondientes a la sesión ordinaria y el primera convocatoria de 3 de Julio de 1.999, extraordinaria de 29 de Julio de 1.999 y extraordinaria de 20 de Septiembre de 1.999, por la unanimidad de los señores asistentes se aprobaron las referidas actas y en consecuencia, elevadas a definitiva.-----

2o.- ARBITRAJE EN LOS TERRENOS DE LA PISCINA.-

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista se da cuenta de los trámites y gestiones realizadas por este Ayuntamiento con Da Primitiva Garcia Flores y hermanos y la abogada que les defiende acerca de los terrenos ubicados junto a la piscina municipal cuya titularidad viene reclamando. Explica el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista que se ha llegado a un pacto con dichos reclamantes para que se arbitre una solución amistosa en este asunto.-----

El Sr. Portavoz de I.U. señala que durante su mandato también se alcanzó un arreglo parecido por lo que se solicita que por un lado los gastos de arbitraje corran a medias entre ambas partes y que el documento donde se registre el acuerdo alcanzado sea previamente ratificado por este Ayuntamiento Pleno.-----

En consecuencia, y por la unanimidad de los señores asistentes, se acuerda que en la reclamación de la titularidad de los terrenos junto a la piscina municipal se intente un compromiso amistoso con los reclamantes de tal modo que un técnico imparcial tase y valore dichos terrenos, se retiren las posibles demandas judiciales que se hubieran planteado con expresa renuncia a la vía judicial, se incluya el posible abono de los terrenos de referencia en la oportuna partida presupuestaria, sean los gastos de arbitraje y tasación de cuenta de ambas partes en igual cuantía y se someta el acuerdo alcanzado a la ratificación de este Ayuntamiento Pleno.-----

3o- A). CONVENIO DE INTEGRACION EN EL SERVICIO DE ATENCION DE EMERGENCIA.-

Visto escrito de la Consejería de Presidencia y Trabajo acerca de

la implantación del Servicio de Atención de Urgencias y Emergencias 112, desarrollado por Decreto 137/1.998 de 1 de diciembre, por la unanimidad de los señores asistentes, mayoría absoluta de los miembros que de hecho y derecho componen esta Corporación, se acuerda la integración del Ayuntamiento de Zahinos por parte de los Servicios de Urgencias, Emergencias y Seguridad dependientes de esta Corporación en el Servicio de Atención de Urgencias y Emergencias 112.-----

3o- B).- SERVICIO DE INTEGRACION DE BIBLIOTECAS.-

Dada cuenta del Decreto de fecha 134/1998 de 17/11, por el que se establece el procedimiento de integración de Centros y Servicios de Bibliotecas en el Sistema Bibliotecario de Extremadura, por la unanimidad de los Sres. asistentes, mayoría absoluta de los miembros que de hecho y derecho componen esta Corporación, se acuerda solicitar de la Consejería de Cultura y Patrimonio la inclusión de la Biblioteca Pública Municipal en el Sistema Bibliotecario de Extremadura.-----

4o-A).- CONVENIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE PENAS DE TRABAJO.-

Sometida a la consideración de los señores asistentes, el convenio de colaboración entre los Organismos Autónomo, Trabajo y Prestaciones Penitenciarias y los Ayuntamientos, para el cumplimiento de las penas de trabajo en beneficio de la comunidad, por la unanimidad de los señores asistentes, mayoría de los miembros que de hecho y derecho componen esta Corporación, se acuerda autorizar el protocolo de adhesión de este Ayuntamiento a dicho convenio.-----

4o-B.-CONVENIO PARA LA PRESTACION SOCIAL DE OBJETORES DE CONCIENCIA

Sometida a la consideración de los señores asistentes solicitud de propuesta de colaboración para la prestación de la Objeción de Conciencia, por la unanimidad de los señores asistentes, mayoría absoluta de los miembros que de hecho y derecho componen esta Corporación, se acuerda aprobar el Convenio de Colaboración con el Ministerio de Justicia para la Prestación en este Ayuntamiento de la Objeción de Conciencia, mediante Prestación Social de los Objetores.-----

4o-C).- CONVENIO MARCO DE INTEGRACION DE REGISTROS DE ENTIDADES COLABORADORAS.-

Sometido a la consideración de los Sres. asistentes la concesión del Convenio Marco de fecha 10/7/1.999, suscrito entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Extremadura para la colaboración progresiva de la implantación de un sistema de intercambio de Registros en las Administraciones Públicas, por la unanimidad de los Sres. asistentes, mayoría absoluta de los miembros que de hecho y derecho componen esta Corporación, se acuerda la adhesión del Ayuntamiento de Zahinos a dicho Convenio Marco, dando de ello traslado a la Administración Autónoma y Central y haciéndose un exhaustivo seguimiento de su cumplimiento.-----

5o.- PLAZA DE AGENTE DE DESARROLLO LOCAL.-

Dada cuenta por el Sr. Alcalde-Presidente del otorgamiento a este Ayuntamiento de una Plaza de Agente de Empleo y Desarrollo Local al amparo de la Orden Ministerial de 12 de abril de 1.994, sobre contratación de dichos agentes, el Sr. Portavoz de I.U. se congratula de que haya sido otorgada dicha plaza que solicitaron durante su mandato. El Sr. Portavoz del P.S.O.E. igualmente señala que ahora se deberá buscar la persona idónea para el desempeño de esta función.-----

En consecuencia, por la unanimidad de los señores asistentes, mayoría absoluta de los miembros que de hecho y derecho componen esta Corporación, se acuerda aceptar el otorgamiento por parte de la Dirección Provincial del Inem de una Plaza de Agente de Desarrollo Local al amparo, tanto de la Orden Ministerial de 12 de abril de 1.994, como de la Orden Ministerial de 15 de julio de 1.999.-----

6o.- OBRA DE LA EXCMA DIPUTACION PROVINCIAL.-

A) Por el Sr. alcalde-Presidente se procede a dar cuenta de la petición de diversas obras realizadas a la Excma. Diputación Provincial para el Plan Trienal 2000-2002, de lo que quedan enterados la unanimidad

de los señores asistentes.

B) En relación con la obra número 31 del Convenio PLANER de 1.998, por la unanimidad de los señores asistentes, mayoría absoluta de los miembros que de hecho y derecho componen esta Corporación se acuerda:

1o.-Aceptar la aportación municipal de la obra no 31 del Convenio PLANER de 1.998, denominada DESVIO LINEA A.T., cuya financiación y presupuesto ascienden a los siguientes importes:

APORTACION JUNTA DE EXTREMADURA.....	389.685 PTAS.
APORTACION DIPUTACION.....	487.105 PTAS.
APORTACION AYUNTAMIENTO.....	97.421 PTAS.
OTRAS APORTACIONES.....	- - - - PTAS.
TOTAL PRESUPUESTO.....	974.212 PTAS.

2o.-Se acuerda que la obra se adjudique por la propia Diputación y, en consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le correspondan y que finalmente se ajustarán según la liquidación de la obra.

La Corporación municipal opta por la opción C, para realizar el ingreso correspondiente a su aportación entre los que a continuación se describen:

Opción A:

El Ayuntamiento se compromete a ingresar por adelantado la totalidad de la aportación municipal cuando sea requerido por la Diputación y como requisito previo para iniciar el expediente de contratación por la Diputación.

Opción B:

El Ayuntamiento se compromete a depositar un aval bancario por el importe de su aportación a la obra cuando sea requerido por la Diputación y como requisito previo para iniciar el expediente de contratación por la Diputación.

Opción C:

El Ayuntamiento autoriza a la Diputación y al Organismo Autónomo de Recaudación a detraer, de todos los pagos que el OAR realice al Ayuntamiento, los importes de la aportación municipal de esta obra según las certificaciones que se vayan aprobando, y sin más requisitos que la comunicación al OAR por la Diputación, siendo ello sin perjuicio de otras autorizaciones de retención que estén convenidas.

3o.-Autorizar a la Junta de Extremadura para que la aportación que le corresponde, aprobada en concepto de subvención a este Ayuntamiento, la libre directamente la Diputación Provincial, en la forma estipulada en el Convenio.

7o.- SOLICITUD DE DEVOLUCION DEL POSITO MUNICIPAL.-

Visto escrito procedente de Iniciativa Rural-Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos, comunicando que a este Ayuntamiento le fue retenido en su día 181.078 pesetas en concepto de Pósito Municipal y como quiera que la Orden de 4 de junio de 1.999, establece el cauce reglamentario para la devolución del capital paralizado de los Pósitos Municipales que se encuentra depositado en el Banco de España, en cumplimiento del Artículo 3 de dicha Orden, y por la unanimidad de los señores asistentes, mayoría absoluta de los miembros que de hecho y derecho componen esta Corporación, se acuerda:

a) Solicitar del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, la devolución del capital paralizado de los Pósitos Municipales que corresponda a este Ayuntamiento.

b) Conste en acta nuestro agradecimiento y reconocimiento a Iniciativa Rural Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos, por su información e interés.

8o.- OPERACION DE TESORERIA.-

En cumplimiento de cuanto determina la vigente Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por el Sr. Alcalde-Presidente se procede a dar cuenta de que, previo informe favorable emitido por la Comisión Municipal de Hacienda, este Ayuntamiento ha suscrito un contrato de

crédito en cuenta corriente por importe de OCHO MILLONES DE PESETAS (8.000.000), con la entidad bancaria Caja Rural de Almedralejo, para financiar activo circulante, con un interés nominal sobre saldo deudores del 5%, un interés efectivo pospagable (T.A.E.) sobre saldo deudores del 5'65%, un interés anual sobre saldo deudores vencidos y/o excedidos del límite del 25'00%, T.A.E. 27'44%, con una comisión de apertura del 0'50%, una comisión de disponibilidad del 0'50%, una comisión sobre mayor excedido del 1'00%, una vigencia máxima de 12 meses, con vencimiento límite el 13 de octubre del 2.000, de todo lo cual quedan enterados la unanimidad de los señores asistentes.

9o. PLAZA DE TRABAJADOR Y/O ANIMADOR SOCIO CULTURAL.-

Dada cuenta de sesión celebrada por la Comisión Municipal Informativa de Fomento que, literalmente, dice como sigue:

"Antes de iniciarse la sesión propiamente dicha, Da Marta Matamoros Diaz hace saber su intención de abstenerse tanto en el debate como en la calificación de las pruebas participando a mero título de observadora, dado el parentesco que la une con una de las aspirantes.

Citados dichos aspirantes comparecen D. Francisco Gordillo Murga, Da María del Carmen Diaz Rivera, Da María del Carmen Laso García y Da Marta Lebrato Matamoros, en presencia de los cuales se sortea el orden en que cada uno de ellos defenderá el proyecto previamente presentado.

Calificándose el Curriculum Vitae de cada aspirante, la elaboración del proyecto y la defensa que han realizado del mismo, unánimemente se otorgan las siguientes:

CALIFICACIONES

NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTOS
1.- María del Carmen Laso García	9
2.- Francisco Gordillo Murga	7
3.- Marta Lebrato Matamoros	6
4.- María del Carmen Diaz Rivera	5

En consecuencia, unánimemente resulta proclamada para la plaza de Trabajadora Social y/o Animadora Socio-Cultural, Da María del Carmen Laso García."

En consecuencia, por la unanimidad de los señores asistentes, mayoría absoluta de los miembros que de hecho y derecho componen esta Corporación, se acuerda aprobar la contratación de la señorita Laso García en cumplimiento de cuanto antecede.

10o.-MODIFICACION DE LAS TARIFAS DE TRIBUTOS MUNICIPALES.-

Por el Sr. Portavoz del P.S.O.E. se procede a dar lectura de escrito en el que justifica la necesidad de adaptar y adecuar a los costes actuales determinadas tarifas que, además, implican el desembolso de gastos de este Ayuntamiento por la implantación de servicios que conllevan, concretamente se someten a la consideración del Ayuntamiento Pleno la asignación de las siguientes tarifas en los tributos locales:

- PISCINA PUBLICA

ABONOS: TEMPORADA DE ADULTOS.....	4.025	PESETAS
MES DE ADULTOS.....	2.875	"
TEMPORADA DE NIÑOS HASTA 14 AÑOS.....	2.070	"
MES NIÑO HASTA 14 AÑOS.....	1.440	"
FAMILIAR TEMPORADA.....	14.375	"
FAMILIAR POR MES.....	6.900	"
ENTRADAS: DIARIO ADULTOS.....	185	"
SABADOS-FESTIVOS ADULTOS.....	290	"
DIARIO NIÑOS.....	115	"
SABADOS-FESTIVOS NIÑOS.....	185	"

- CEMENTERIO MUNICIPAL: NICHOS.

PROPIEDAD:.....	60.203	"
APERTURAS:.....	10.755	"

- BASURAS: (RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS)

DOMICILIARIA:.....	253	"
I.V.A.:.....	18	"
LOCALES:.....	1.897	"
I.V.A.:.....	133	"

- AGUA POTABLE (SUMINISTRO DE AGUA POTABLE)

HASTA 5 M3:.....	253	"
DE 5 M3 A 25 M3:.....	44	"
DE 25 M3 A 50 M3:.....	51	"
DE 50 M3 EN ADELANTE:.....	127	"

Las precedentes tarifas de los tributos que se relacionan se incrementarán automática y anualmente en dos puntos sobre el I.P.C. o baremo equivalente.-----

El Sr. Portavoz de I.U. manifiesta que en principio veían correcta esta subida pero como su grupo está comprobando que en otros aspectos se esta subiendo y que el dinero recaudado se destinaria a otras partidas lo que frenaria el desarrollo municipal, anuncia su voto negativo.-----

El Sr. Portavoz del P.S.O.E. replica que con estas medidas se pretende simplemente actualizar las tarifas de unos servicios cuyos costes han ido subiendo cada año.-----

Abierta la votación por el Sr. Alcalde-Presidente sobre las modificaciones de las tarifas municipales, a favor de ella votan los Concejales del Grupo Municipal Socialista y en contra los Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida.-----

En consecuencia, por 7 votos a favor y 4 en contra, mayoría absoluta de los miembros que de hecho y derecho componen esta Corporación, se aprueba la modificación de tarifas de los tributos municipales que serán remitidas al Boletín Oficial de la Provincia para su exposición pública, entendiéndose definitivamente aprobadas sin necesidad de nuevo acuerdo caso de que no se produzca reclamación alguna.-----

11o.-SOLICITUD DE AYUDA AL PRODER.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente se somete a la ratificación del Ayuntamiento Pleno solicitud de ayuda al PRODER ya realizada por la Comisión Municipal de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 1.999 y que, literalmente, dice como sigue:

"En relación con la solicitud de ayuda al PRODER, por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda:

a) Aprobar proyecto de recuperación del Torreón de la villa de Zahinos, mediante el derribo de parte del edificio colindante y trabajos de adecentamiento del entorno redactado por el Arquitecto Técnico Municipal D. Agustín Galván Cordobés.-----

b) Aprobar el coste del mencionado proyecto cuyo coste total asciende a DIEZ MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL TREINTA Y SIETE PESETAS (10.034.037), de las cuales se incrementa en UN MILLON SEISCIENTAS CINCO MIL CUATROCIENTAS CUARENTA Y SEIS PESETAS (1.605.446) de I.V.A., lo que totaliza el coste final del proyecto con I.V.A. incluido, en ONCE MILLONES SEISCIENTAS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTAS OCHENTA Y TRES PESETAS (11.639.483).-----

c) Aprobar la financiación del proyecto en cuestión y del que se recibirían de los fondos CEDER ocho millones cuatrocientas veintiocho mil quinientas noventa pesetas (8.428.590).-----

d) Aprobar la aportación municipal a la ejecución de la obra citada que ascenderían a TRES MILLONES DOSCIENTAS DIEZ MIL OCHOCIENTAS NOVENTA Y TRES PESETAS (3.210.893).-----

e) Aprobar la ejecución de la obra mencionada que se realizaria directamente por este Ayuntamiento y con medios municipales.-----

f) Adquirir el compromiso de no variar el destino de la inversión durante al menos los cinco años siguientes a su ejecución.-----

g) Facultar lo más ampliamente que en derecho sea posible a

D. Antonio Cordero Carrascal para que, en su calidad de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, realice cuantas gestiones y trámites considere oportunas, suscriba la documentación necesaria y desarrolle cuantas actuaciones se precisen en orden al desarrollo de los puntos anteriores y la realización del proyecto de recuperación del Torreón de la villa de Zahinos mediante el derribo de parte del edificio colindante y trabajos de adecentamiento del entorno".-----

Preguntado el Sr. Alcalde-Presidente por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal de I. U. si fue necesario rectificar la solicitud inicial en tal sentido al PRODER éste respondió que si.-----

En consecuencia, y sometida a votación la ratificación plenaria de la mencionada solicitud al PRODER, por la unanimidad de los señores asistentes, mayoría absoluta de los miembros que de hecho y derecho componen esta Corporación, se acuerda ratificar la precedente petición al PRODER.-----

12o.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Toma la palabra el Sr. Portavoz de I.U. para señalar que en la sesión plenaria de 29 de Julio de 1.999, al organizarse las Comisiones Municipales, se propuso para el Patronato Municipal de Deportes a Da Dolores Teresa Conejo López, sin que hasta la fecha se le haya convocado, señalándose por el Sr. Portavoz del P.S.O.E. que la Comisión de Asuntos Ciudadanos celebra reuniones conjuntas con el Patronato Municipal de Deportes y en cuyo caso representa a I.U. D. José María Rodríguez Rodríguez.-----

El Sr. Portavoz de I.U. pregunta al Sr. Alcalde-Presidente si cobra los viajes y dietas, respondiendo el Sr. Alcalde-Presidente que no, que solamente las asistencias a tribunales.-----

Pregunta el Sr. Portavoz de I.U. sobre el permiso otorgado a un vecino de la villa para echar una pared por terrenos de la vía pública, respondiendo el Sr. Alcalde-Presidente que le dio permiso una vez vista la necesidad cuando lo examinó el Aparejador. El Sr. Portavoz de I.U. alega que en todo caso se trata de terrenos de la vía pública, manifestando el Sr. Alcalde-Presidente que si se ve la necesidad se autoriza.-----

El Sr. Portavoz de I.U. pregunta si el agua potable se facilita a todos los solares y si en el caso de que ello sea provisional se realiza con goma en una longitud máxima de 5 metros, indagando si algún concejal ha rebasado esa medida, respondiendo el Sr. Alcalde-Presidente que no y si quiere se puede medir.-----

El Sr. Portavoz de I.U. pregunta si está prevista la realización de pavimentaciones en la zona del Arroyo Judío, respondiendo el Sr. Alcalde-Presidente que no ha visto los planos y lo consultará con el Aparejador Municipal.-----

El Sr. Portavoz de I.U. pregunta que si en el programa electoral del P.S.O.E. se habló de acabar con el silencio administrativo, porque no se ha contestado al escrito de los antiguos jardineros alegando el Sr. Alcalde-Presidente que no lo estimó conveniente.-----

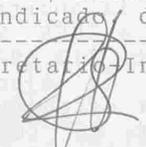
El Sr. Portavoz de I.U. pregunta si al final de las sesiones plenarias se dará turno de palabra a los asistentes, respondiendo el Sr. Alcalde-Presidente que no, que las intervenciones se harán por escrito y presentadas al menos 48 horas antes.-----

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde-Presidente se declara cerrado el acto, siendo las veintidós horas y treinta minutos del día anteriormente indicado de lo que, como Secretario, certifico.-----

El Alcalde-Presidente,

El Secretario-Interventor,


Fdo: Antonio Cordero Carrascal.-


Fdo: Juan J. Torrado Crespo.



ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON CARACTER EXTRAORDINARIO Y EN PRIMERA CONVOCATORIA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE ZAHINOS, EL DIA 17 DE NOVIEMBRE DE 1.999.

=====

SEÑORES ASISTENTES: [] En la villa de Zahinos, siendo [] las veinte horas y treinta minutos del [] día diecisiete de Noviembre de mil no- [] cientos noventa y nueve, se reúnen en [] esta Casa Consistorial los señores rese- [] ñados al margen, miembros de este Ayun- [] tamiento Pleno, bajo la presidencia del [] Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Cor- [] cero Carrascal, asistido de mí, D. Juan [] José Torrado Crespo, Secretario de la [] Corporación, al objeto de celebrar se- [] sión extraordinaria y en primera convo- [] catoria para la que han sido previa y [] reglamentariamente convocados, excusan- [] do su asistencia D. Andrés Torres Agui- [] ra.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: []

D. Antonio Cordero Carrascal []

SEÑORES CONCEJALES: []

D. Antonio Alf. Boza García. []

D. Manuel Borralló Sánchez. []

D. Elias Borrego Rodríguez. []

D. Carlos Lima Merino. []

D. Antonio Moreno Felipe. []

D. José Mel. García Valero. []

Da Dolores T. Conejo López. []

D. José Ma Rodríguez Rguez. []

Da Marta Matamoros Diaz. []

SR. SECRETARIO: []

D. Juan José Torrado Crespo. []

=====

ORDEN DEL DIA:

1o.- CUESTION DE URGENCIA.-

Sometido a la consideración de los señores asistentes el asunto a tratar, por unanimidad se aprueba sea debatido en el presente pleno. (Dada cuenta de lo publicado en el Real Decreto 175/99 de 2 de Noviembre de la Consejería de Medio Ambiente, por el que se establecen ayudas para la construcción y dotación de Centros de Desinfección de Vehículos de Ganado, por la unanimidad de los señores asistentes, mayoría absoluta de los miembros que de hecho y derecho componen esta Corporación, se acuerda:

a) Que en cumplimiento del artículo 5.3 de dicho Decreto se solicite del Ilmo. Sr. Director General de la Producción, Investigación y Formación Agraria, ayudas para la construcción, en Zahinos, de un Centro de Desinfección de Vehículos de Ganado.

b) Se encomiende al Sr. Arquitecto Técnico Municipal la redacción de la memoria valorada sobre el citado centro que se pretende construir en nuestra villa.

Se faculte a D. Antonio Cordero Carrascal con toda la amplitud que en derecho corresponda para que en nombre y legítima representación del Ayuntamiento y en calidad de Alcalde-Presidente realice cuantas gestiones sean necesarias, suscriba cuantos documentos precise y demás que procedan en orden a la consecución del referido centro para nuestra villa.

2o.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE PENSIONES.-

De orden del Sr. Alcalde-Presidente y por mí, el Secretario, se procede a dar lectura del siguientes escrito que, copiado literalmente, dice como sigue:

"El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Zahinos al amparo de las disposiciones Legales vigentes (Ley de Base de Régimen Local y Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales), presenta para su debate en el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Zahinos, la siguiente

M O C I O N

Los pensionistas del sistema de la Seguridad Social que se encuentran en los niveles mínimos, y carecen de otro tipo de rentas, se hallan en condiciones muy precarias de subsistencia. La atención a los mismos es una exigencia ineludible de los poderes públicos.

En la misma o peor situación se hallan también los beneficiarios de

pensiones de jubilación e invalidez en sus modalidades no contributivas, que para 1.999 han visto incrementada la cuantía de la pensión que reciben en el porcentaje correspondiente al incremento del I.P.C., previsión ampliamente desbordada y reconocida por el Gobierno de la Nación.

El Gobierno de la Nación decidió llevar a cabo una reforma del I.R.P.F., que supondrá una reducción de más de 700.000 millones en la recaudación por este impuesto; beneficiando, entre otros, a los perceptores de rentas y pensiones más altas, ya que las deducciones impositivas les repercuten en un aumento medio de alrededor de 6.000 pesetas mensuales, situación que de ningún modo beneficia a las pensiones mínimas, pues no es posible aplicar los beneficios fiscales del I.R.P.F. a sus tramos de rentas.

En el atañido discurso del Gobierno de la Nación de lo "bien que va España", las cuentas públicas tan saneadas como para "regalar" más de un billón de pesetas a las grandes compañías eléctricas.

Muy poco ha tardado el Ministro de Trabajo, Sr. Pimentel, en buscar la forma de resarcir a la Organización Empresarial, anunciando la posible rebaja de 0'5 puntos en las cuotas de la Seguridad Social, es decir, alrededor de 100.000 millones menos de recaudación para la Seguridad Social.

Con estos antecedentes, a los que podrían añadir otros ejemplos en los que se puede comprobar como no se están repartiendo los resultados del ciclo económico con criterios de justicia social, a pesar de felicitarnos por los acuerdos alcanzados entre el Gobierno y los Sindicatos para las subidas de las pensiones en el año 2.000; este Grupo Municipal considera que existen agravios comparativos que permiten decir con rotundidad que el Gobierno de la Nación no ha aplicado con criterios de justicia social los repartos de la bonanza del ciclo económico; por todo ello es evidente que el Gobierno de la Nación tiene una deuda acumulada con los perceptores de pensiones mínimas y no contributivas y que dicha deuda debe ser satisfecha durante 1.999.

Por todo ello el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Zahinos, propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1. El Pleno de este Ayuntamiento insta al Gobierno de la Nación a que mantenga el vigente sistema público de pensiones, en sus modalidades de contributivas y no contributivas.
 2. El Pleno de este Ayuntamiento insta al Gobierno de la Nación al estricto cumplimiento del artículo 41 de la Constitución Española.
 3. El Pleno de este Ayuntamiento insta al Gobierno de la Nación a que constituya el fondo de reserva para garantizar el pago de las pensiones futuras y que mencionado fondo según lo previsto en el punto dos del PACTO DE TOLEDO.
 4. El Pleno de este Ayuntamiento insta al Gobierno de la Nación a que, en los Presupuestos Generales del año 2.000, realice la separación de las fuentes de financiación de la Seguridad Social.
 5. El Pleno de este Ayuntamiento insta al Gobierno de la Nación a que todos los que perciben pensiones mínimas o no contributivas, tengan en 1.999 una subida adicional anual de 28.000 pesetas, cantidad que será satisfecha en una paga extraordinaria, que se abonará antes del 31 de diciembre de 1.999. Esta revalorización será financiada por la Fiscalía General, mediante una aportación de la Hacienda Estatal a la Tesorería de la Seguridad Social de 80.634 millones de pesetas.
- El Pleno de este Ayuntamiento insta al Gobierno de la Nación a que, en el marco del acuerdo suscrito con los sindicatos, se realice la revisión correspondiente que permita realizar el cálculo de la subida prevista para el 2.000, teniendo en cuenta el incremento (28.000 ptas) del año 1.999.

7. El Pleno de este Ayuntamiento insta al Sr. Alcalde a que dé traslado de estos acuerdos al Gobierno de la Nación, a las Mesas del Congreso y del Senado, a los Grupos Parlamentarios de las Cortes Generales y a la Comisión de seguimiento del Pacto de Toledo.

En Zahinos, noviembre de 1.999.
Sométida a la consideración de los señores asistentes la precedente moción, por unanimidad, mayoría absoluta de los miembros que de hecho y derecho componen este Ayuntamiento, resulta aprobada.

3o.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2.000.-

De orden del Sr. Alcalde-Presidente y por mí, el Secretario, se procede a dar lectura del siguiente escrito que, copiado literalmente, dice como sigue:

"El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Zahinos al amparo de las disposiciones legales vigentes (Ley de Bases de Régimen Local y Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales) presenta para su debate en el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Zahinos la siguiente MOCION.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Gobierno de la Nación ha presentado en las Cortes Generales el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2.000 que, por su alcance, objetivos y recursos financieros, es fundamental, como en años anteriores para el desarrollo económico, el bienestar social y el progreso de Extremadura. Esta importancia es especialmente relevante en lo que se refiere a la reducción de las diferencias de Extremadura respecto a otras Comunidades Autónomas, así como a su convergencia real con las restantes regiones de la Unión Europea.

La Asamblea de Extremadura se ha pronunciado en reiteradas ocasiones, tanto en Pleno como en Comisión, sobre cuestiones que siendo de interés general para Extremadura, dependen exclusivamente de la Ley de Presupuestos Generales del Estado de cada año, tales como la Disposición Adicional Segunda del Estatuto de Autonomía; la regla de evolución de la PIE (Participación en los Ingresos del Estado) para nuestra Comunidad Autónoma, a los efectos de su ponderación en la fijación de los ingresos del Estado; la cuantía y distribución del FCI; las inversiones públicas del Estado en Extremadura, especialmente las infraestructuras, así como la cuantía y distribución del Fondo de Nivelación. En todos esos pronunciamientos, la posición de esta Cámara ha sido siempre ampliamente mayoritaria en la defensa del interés general de Extremadura, por encima de las legítimas diferencias entre los grupos parlamentarios. Esa firmeza ha sido coincidente en una idea global; nada justifica que el Gobierno de la Nación discrimine a Extremadura en la decisiva aportación de los Presupuestos Generales del Estado a los ingresos que la Comunidad Autónoma necesita para proporcionar el bienestar a sus ciudadanos y para conseguir el impulso económico que sus condiciones requiere.

Por todo ello, con pleno respeto a la capacidad legislativa de las Cortes Generales y a la independencia de sus miembros, siendo necesario para el interés general de Extremadura que sus representantes sean oídos, este Excmo. Ayuntamiento debe debatir, y en su caso reclamar, aquellas medidas imprescindibles para el progreso de los extremeños.

Por todo lo expuesto el Grupo Municipal socialista del Ayuntamiento de Zahinos presenta la siguiente

M O C I O N :

1. Rechazar el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el periodo 2.000 las consignaciones presupuestarias destinadas a la Comunidad Autónoma de Extremadura.
2. El Pleno de este Ayuntamiento insta a los Senadores y Diputados elegidos por las Provincias de Badajoz y Cáceres y, los designados por la Comunidad Autónoma a presentar, durante el

periodo de tramitación de los Presupuestos Generales del Estado para el periodo 2.000 las enmiendas que a continuación se relacionan:

FINANCIACION AUTONOMICA

Variación que experimenta los ingresos

Tributarios del Estado (ITAE) 8.421,6 millones

Deuda Histórica de Extremadura 5.000,0 millones

Aumento de la dotación del F.C.I. 642,0 millones

TOTAL: 14.063,6 millones

SANIDAD

Incrementar las partidas destinadas a dotar los recursos de los Hospitales de Extremadura 2.000,0 millones

Incrementar las partidas destinadas a dotar los recursos de los Centros de Salud de Extremadura 1.000,0 millones

TOTAL: 3.000,0 millones

INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE FERROVIARIO

Incrementar las partidas prevista para: Corredores ferroviarios Norte-Sur y Este-Oeste 7.000,0 millones

Línea Sevilla--Mérida 1.500,0 millones

Línea Huelva-Zafra 1.000,0 millones

TOTAL: 10.000,0 millones

INFRAESTRUCTURAS DE CARRETERAS

Incrementar las partidas prevista para: Autovía de la Plata (tramos desde León a Sevilla) 30.000,0 millones

Autovía y actuaciones en Carreteras en Extremadura 6.000,0 millones

TOTAL: 36.000,0 millones

INFRAESTRUCTURAS EN RECURSOS HIDRAULICOS

Incrementar las partidas previstas para: Depuración y saneamiento en las Cuentas del Tajo y del Guadiana en Extremadura 8.000,0 millones

TOTAL: 8.000,0 millones

EDUCACION

Incrementar las partidas destinadas a Aplicación de la LOGSE en Extremadura: Enseñanzas Artísticas. Inversiones de reposición e inversión nueva 223,0 millones

Secundaria, FP y EE.OO. de idiomas. Inversiones de reposición e inversión nueva 5.270,0 millones

Infantil y Primaria. Inversiones de reposición e Inversión nueva	1.381,0 millones
Nuevas tecnologías aplicadas a la educación	155,0 millones
TOTAL:	7.029,0 millones

- Instar a las Cortes Generales a que modifique la normativa para declarar exentas del IRPF las ganancias patrimoniales que se pongan de manifiesto con ocasión de las ayudas percibidas para la adquisición, autopromoción y rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Instar a las Cortes Generales a que modifique la normativa para declarar exentas de los impuestos de Sucesiones y de Donaciones y, en su caso, de las Transmisiones, las entregas de viviendas efectuadas por las Administraciones Públicas a los damnificados por la riada de Badajoz, de los días 5 y 6 de noviembre de 1.997.

En Zahinos, noviembre de 1.999.
 Sometida a la consideración de los señores asistentes la precedente moción, por unanimidad, mayoría absoluta de los miembros que de hecho y derecho componen este Ayuntamiento, resulta aprobada.

4o.- ESCRITO SOBRE EL MOBILIARIO DE LA NUEVA CASA CONSISTORIAL.-

Se procede a dar lectura de un escrito presentado por D. Juan Calero González, abogado, en nombre y representación de CORYSIS, Complementos y Organización, S.L. interponiendo reclamación previa por el importe de DOS MILLONES CUATROCIENTAS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTAS CUARENTA Y OCHO PESETAS (2.477.248 Ptas), por el concepto que corresponde al suministro del mobiliario para la nueva Casa Consistorial.

El Sr. Alcalde-Presidente toma la palabra para solicitar autorización para averiguar el asunto, exponiendo, además, que no se le ha dicho que no se le pagaba a la referida empresa, sino que ahora no había dinero para hacer frente a este pago, lo mismo que se la ha dicho a otros proveedores.

El Portavoz de I.U. señala que como anterior Alcalde se siente en la obligación de que se pague esta factura, proponiendo una entrevista con este proveedor a fin de aclarar el asunto y que se llegue a un acuerdo.

En consecuencia, y por la unanimidad de los señores asistentes, mayoría absoluta de los miembros que de hecho y derecho componen esta Corporación, se acuerda autorizar y facultar a D. Antonio Cordero Carrascal para que, en calidad de Alcalde-Presidente y actuando en nombre y legítima representación de la Corporación Municipal, averigüe lo acordado sobre el particular y proponer un acuerdo amistoso y realizar las gestiones que sean necesarias hacer sobre este asunto.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde-Presidente se declara cerrado el acto, siendo las veintiuna horas del día anteriormente indicado de lo que, como Secretario, certifico.

Es copia fiel de su original al cual me remito.

Vo B
 El Alcalde-Presidente,

El Secretario,

Fdo: Antonio Cordero Carrascal.

Fdo: Juan G. Torrado Crespo.

(Handwritten signatures and stamps)

ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON CARACTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE ZAHINOS, EL DIA 13 DE DICIEMBRE DE 1.999.-----

SEÑORES ASISTENTES:

En la villa de Zahinos, siendo las veinte horas y treinta minutos del día trece de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, en reúnen en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, los señores reseñados al margen, miembros de este Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Cordero Carrascal, y asistido de mi, D. Juan José Torrado Crespo, Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente para la que han sido previa y regularmente convocados.

SEÑORES VOCALES:

D. Antonio Alf. Boza García la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Manuel Borrallo Sánchez te D. Antonio Cordero Carrascal, y asistido de mi, D. Juan José Torrado Crespo, Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente para la que han sido previa y regularmente convocados.

SR. SECRETARIO:

D. Juan José Torrado Crespo.-----

1o.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL CARACTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE DE LA CONVOCATORIA.-

Comunicado por el Sr. Alcalde-Presidente las circunstancias que han motivado la convocatoria del carácter extraordinario y urgente de la presente sesión, en cumplimiento del artículo 46.1.b. de la Ley 7/1985 de 2 de abril, y legislación concordante, se acuerda por la unanimidad de los señores asistentes, mayoría absoluta de los miembros que de hecho y derecho componen esta Corporación, aprobar el carácter extraordinario y urgente de la convocatoria y en consecuencia, la celebración de la presente sesión.

"2o.- NUEVO REPARTO DE LA A.E.P.S.A. 1.999.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta del otorgamiento a este Ayuntamiento de reserva de crédito por importe de QUINCE MILLONES DE PESETAS (15.000.000 Ptas), para trabajos de la A.E.P.S.A. 1.999 manifestando que ya ha ido viendo obras a acometer con dicha reserva de crédito.

El Sr. Portavoz de I.U. sugiere que al menos la mitad de esta reserva de crédito se destine a proseguir la construcción del Centro de DIA.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que prefiere embaldosar la Carretera de Higuera ahora y arreglar calles donde ya viven vecinos.

El Sr. Portavoz del P.S.O.E. indica que en sucesivos repartos de la A.E.P.S.A. se incluirá la prosecución de la construcción del Centro de DIA.

El Sr. Portavoz de I.U. señala que si el equipo de gobierno se compromete a incluir en los futuros repartos del A.E.P.S.A la continuación de la obra del Centro de DIA, su grupo apoya las obras que ahora propone el Sr. Alcalde-Presidente.

En consecuencia, por la unanimidad de los señores asistentes, mayoría absoluta de los miembros que de hecho y derecho componen esta Corporación, se acuerda realizar con cargo a esta reserva de crédito de la AEPSA las siguientes obras:

- ACERADOS DE LA CALLE CARRETERA DE HIGUERA.
- PAVIMENTACION, ACERADOS, AGUA Y SANEAMIENTO EN CALLE LIBERTAD.
- 1a FASE PAVIMENTACION, ACERADOS, AGUA Y SANEAMIENTO EN CALLE LA ADELFA".

3o.- CONTRATO CON FUENTES Y CIA S.L.-

Sometida a la consideración de los señores asistentes contrato de

cesión entre este Ayuntamiento y la empresa Fuentes y Cia S.L., mediante el cual esta Corporación cede a dicha empresa el uso y disfrute del Centro de Transformación y Línea de Media Tensión que da servicio eléctrico a los pozos de agua propiedad de este Ayuntamiento ubicados en los sitios conocidos como "El Coto" y "El Machio", por la unanimidad de los señores asistentes mayoría absoluta de los miembros que de hecho y derecho componen esta Corporación, se acuerda autorizar dicho contrato, previa su exposición pública a efectos de reclamaciones e información de los interesados de acuerdo con las siguientes características:

a) Dicha cesión tendrá una vigencia de 30 años prorrogables, si por ambas partes no se comunica nada en contra con al menos 1 año de anticipación.

b) El Ayuntamiento de Zahinos, por dicha cesión, no percibirá canon, tasa ni precio alguno, pero la empresa realizará a su costa la acometida de electricidad en las naves municipales ubicadas en "El Coto". Y.

c) Cuantas mejoras y reformas se realicen en el Centro de Transformación y Línea de Media Tensión, quedarán a beneficio del Ayuntamiento propietario sin que por ello la empresa perciba indemnización ni compensación económica alguna.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde-Presidente se declara cerrado el acto, siendo las veintiuna horas del día anteriormente indicado de lo que, como Secretario, certifico.

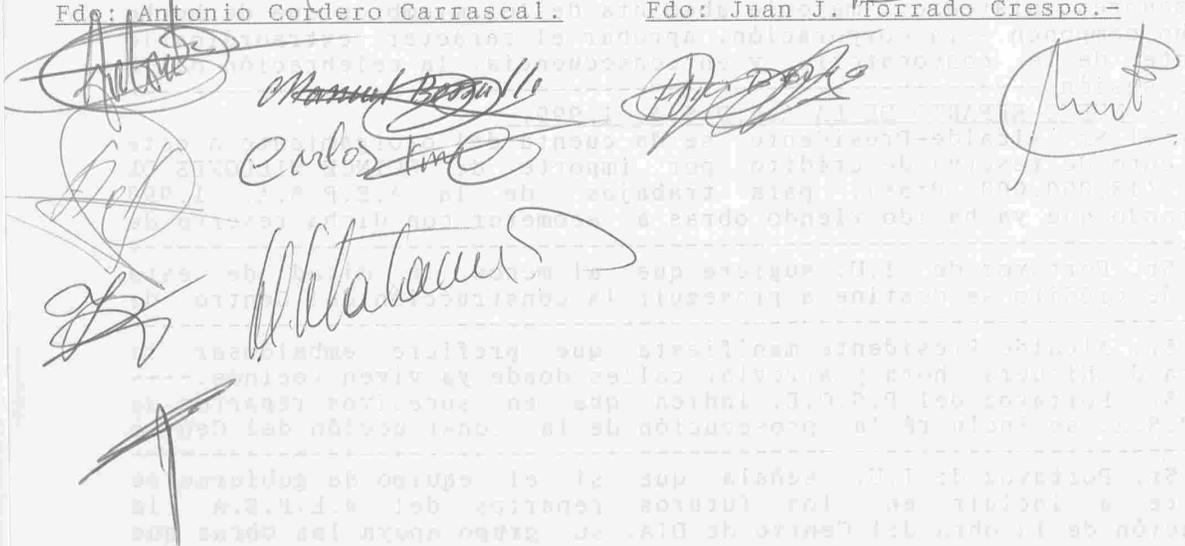
Es copia fiel de su original al cual me remito.

Vo Bo

El Alcalde-Presidente El Secretario-Interventor,

Fdo: Antonio Cordero Carrascal.

Fdo: Juan J. Torrado Crespo.

A collection of handwritten signatures in black ink, including names like Manuel Borrero, Carlos, and others, arranged in a row below the typed names.

ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON CARACTER EXTRAORDINARIO Y EN PRIMERA CONVOCATORIA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE ZAHINOS, EL DIA 15 DE DICIEMBRE DE 1.999.-----

=====

SEÑORES ASISTENTES: [] En la villa de Zahinos, siendo [] las veinte horas y treinta minutos del [] día quince de Diciembre de mil no- [] vecientos noventa y nueve, se reúnen en [] esta Casa Consistorial los señores rese- [] ñados al margen, miembros de este Ayun- [] tamiento Pleno, bajo la presidencia del [] Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Cor- [] dero Carrascal, asistido de mi, D. Juan [] José Torrado Crespo, Secretario de la [] Corporación, al objeto de celebrar se- [] sión extraordinaria y en primera convo- [] catoria para la que han sido previa y [] reglamentariamente convocados.-----

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: []
 D. Antonio Cordero Carrascal []

SEÑORES CONCEJALES: []
 D. Antonio Alf. Boza García. []
 D. Manuel Borralló Sánchez. []
 D. Elías Borrego Rodríguez. []
 D. Carlos Lima Merino. []
 D. Andrés Torres Aguilera. []
 D. Antonio Moreno Felipe. []
 D. José Mel. García Valero. []
 Da Dolores T. Conejo López. []
 D. José Ma Rodríguez Rguez. []
 Da Marta Matamoros Diaz. []

SR. SECRETARIO: []
 D. Juan José Torrado Crespo. []

ORDEN DEL DIA: []

=====

1o.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 1.999.-

Previo informe favorable emitido al respecto por la Comisión Municipal de Hacienda, por el Sr. Secretario-Interventor se procede a explicar las diversas partidas de ingresos y gastos que conforman el Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para 1.999.-----

Por el Sr. Portavoz de I.U. se explica su conformidad con la mayoría de las partidas que componen dicho presupuesto pero anuncia que su grupo municipal se abstendrá ya que el citado presupuesto recoge cuestiones a las que anteriormente se había opuesto dicho grupo municipal.-----

El Sr. Portavoz del P.S.O.E. pregunta si la abstención de I.U. obedece a la compra de la maquina retroexcavadora.-----

El Sr. Portavoz de I.U. manifiesta que entre otras cosas, así como, por ejemplo, en las asignaciones de los altos cargos. Indica que se oponen a aquello que votaron en contra con anterioridad y que por ello, simplemente, se abstienen.-----

Sometido dicho Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para 1.999 a la aprobación de los señores asistentes, por su mayoría absoluta siete votos a favor de los once que de hecho y derecho componen esta Corporación, y la abstención de los cuatro concejales del Grupo Municipal de I.U., se acuerda:

1o.- La aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para 1.999 cuyo resumen por capitulos resulta como sigue:

ESTADO DE GASTOS		
A) OPERACIONES CORRIENTES.		
CAPITULO	DENOMINACION	PESETAS
1	Gastos de personal	153.503.965.-
2	Gastos de bienes corrientes y servicios.....	33.800.000.-
3	Gastos financieros.....	700.000.-
4	Transferencias corrientes.....	14.500.000.-
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones reales.....	112.000.000.-
7	Transferencias de capital.....	21.000.000.-
8	Activos financieros.....	1.496.035.-
9	Pasivos financieros.....	5.000.000.-
	TOTAL GASTOS.....	342.000.000.-

ESTADO DE INGRESOS
A) OPERACIONES CORRIENTES.

CAPITULO	DENOMINACION	PESETAS
1	Impuestos directos.....	24.500.000.-
2	Impuestos indirectos.....	4.000.000.-
3	Tasas y otros ingresos.....	59.000.000.-
4	Transferencias corrientes.....	118.100.000.-
5	Ingresos patrimoniales.....	3.253.515
<u>B) OPERACIONES DE CAPITAL</u>		
6	Enajenación de inversiones reales.....	- - - - -
7	Transferencias de capital.....	133.000.000.-
8	Activos financieros.....	146.485.-
9	Pasivos financieros.....	- - - - -
TOTAL INGRESOS.....		342.000.000.-

2o.- Someter dicho Presupuesto Municipal Ordinario para 1.999, la Plantilla Municipal en él recogida y sus Bases de Ejecución a exposición pública en legal forma a efectos de reclamaciones e información por los interesados.-----

3o.- Caso de no producirse reclamaciones en el plazo otorgado para ello, dicho presupuesto será elevado a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo.-----

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde-Presidente se declara cerrado el acto, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día anteriormente indicado de lo que, como Secretario, certifico.-----

Es copia fiel de su original al cual me remito.-----
Vo Bo

El Alcalde-Presidente,

El Secretario,

Fdo: Antonio Cordero Carrascal.

Fdo: Juan José Torrado Crespo.

ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON CARACTER EXTRAORDINARIO Y EN PRIMERA CONVOCATORIA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE ZAHINOS, EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 1.999.

En la villa de Zahinos, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen en esta Casa Consistorial los señores reseñados al margen, miembros de este Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Cordero Carrascal, asistido de mi, D. Juan José Torrado Crespo, Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y en primera convocatoria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, excusando su asistencia D. Andrés Torres Agui-
Da Marta Matamoros Diaz.

Abierto el acto de orden del Sr. Alcalde-Presidente se pasa al siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o.- EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS 1/99.-

De orden del Sr. Alcalde-Presidente y por mi el Secretario, se procede a dar lectura del siguiente escrito que, copiado literalmente, dice como sigue:

"EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITO 1/99

D. ANTONIO CORDERO CARRASCAL, en su calidad de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la villa de Zahinos y dando cumplimiento a cuanto disponen los artículos 158, 159 y 163 y demás concordantes de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, tiene el honor de formular la siguiente

PROPUESTA

De Modificación de Crédito del vigente Presupuesto de 1.999 con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del Presupuesto de 1.998 a fin de atender gastos del presente ejercicio de 1.999.

INGRESOS

1o.- Remanente líquido de Tesorería de 1.998..... 5.772.470 Ptas.--

GASTOS

1o.- 130.1 Personal Laboral Eventual..... 4.000.000 PTAS.--
2o.- Cuotas Sociales Personal Laboral..... 1.772.470 Ptas.--
5.772.470 Ptas

RESUMEN

Ingresos..... 5.772.470 Ptas
Gastos..... 5.772.470 Ptas
Diferencia..... N I V E L A D O
Zahinos, 23 de Diciembre 1.999

El Alcalde-Presidente"
En consecuencia, previo informe favorable emitido por la Comisión Municipal de Hacienda se acuerda:

- a) Aprobar la referida Propuesta de Modificación de Crédito 1/99.--
- b) Se proceda a la exposición pública prevenida en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales a efectos de reclamación e información por los interesados.--

c) Caso de no producirse reclamación en el plazo otorgado para ello, que dicho Expediente de Modificación de Créditos 1/99 resulte definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo.

2o.- APROBACION:DEFINITIVA DE LAS CUENTAS DE 1998.-

Informada la Corporación del dictamen favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas sobre las cuentas generales del ejercicio de 1.998 y sus justificantes así como, de que durante el plazo otorgado para ello o se ha producido alegación ni reclamación alguna, por la unanimidad de los señores asistentes, mayoría absoluta de los miembros que de hecho y derecho componen esta Corporación se acuerda:

a) Aprobar con carácter definitivo las cuentas generales referidas a 1.998.

b) Que, en cumplimiento de la legislación vigente, tales cuentas, con sus respectivos justificantes y dictámenes, sean remitidas al Tribunal de Cuentas del Estado.

3o.- ESCRITO DE D. JOSE MADRIGAL SALGUERO.-

De orden del Sr. Alcalde-Presidente y por mi el Secretario, se procede a dar lectura al siguientes escrito que, copiado literalmente, dice como sigue:

"AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ZAHINOS
JOSE MADRIGAL SALGUERO. MAYOR DE EDAD, CASADO, (Con cargas familiares) CON DOMICILIO EN Plz. de EXTREMADURA Núm 2 de la VILLA y con D.N.I. Núm 80.016.120-V.

EN CALIDAD DE SECRETARIO DEL JUZGADO DE PAZ Y REGISTRO CIVIL de ZAHINOS.

MANIFIESTA:

1o.- QUE CON FECHA 14/1/1983 y POR LA COMISION PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL FUE NOMBRADO "PERSONA IDONEA" PARA DESEMPEÑAR LAS FUNCIONES DE SECRETARIO DEL JUZGADO DE PAZ y REGISTRO CIVIL de la VILLA de ZAHINOS.

2o.- QUE CON FECHA 20/OCTUBRE/98 Y MEDIANTE ESCRITO CON Núm 1.380, SOLICITE AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO QUE SE AFIRMARA Y RATIFICARA EN EL REFERIDO NOMBRAMIENTO, HACIENDOLO, ADEMAS, EN BASE A LOS ARTICULOS 50.3, 51.1 y DISPOSICION TRANSITORIA 5a DE LA LEY 38/1988, de 28 de DICIEMBRE de DEMARCACION Y PLANTA JUDICIAL, AL CONSIDERAR LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL, A LOS JUZGADOS DE PAZ, COMO ORGANOS INCARDINADOS (Vinculados Jurídicamente) DE LOS MUNICIPIOS.

3o.- QUE CON FECHA 4/DICIEMBRE/1.998, SE CONVOCO UN PLENO, CON CARACTER EXTRAORDINARIO, EN EL QUE SE TRATO COMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA --LA SITUACION DEL JUZGADO DE PAZ--, EN DICHO PLENO y A PROPUESTA DEL ANTERIOR ALCALDE D. José Manuel García Valero Y POR LA UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES ASISTENTES, MAYORIA ABSOLUTA DE LOS MIEMBROS QUE DE HECHO Y DERECHO COMPONIAN LA CORPORACION, SE ACORDO NOMBRAR, AL QUE SUSCRIBE, --PERSONA IDONEA-- PARA DESEMPEÑAR LAS FUNCIONES DE SECRETARIO DEL JUZGADO DE PAZ Y REGISTRO CIVIL, ACORDANDOSE, IGUALMENTE, EXTENDERLE, POR EL AYUNTAMIENTO EL CORRESPONDIENTE CONTRATO DE TRABAJO EN LAS HORAS QUE SE ESTABLECIESEN.

4o.- QUE COMO CONSECUENCIA DEL REFERIDO ACUERDO PLENARIO, CON FECHA 5/ENERO/1.998 SE LE HIZO, POR ESTE AYUNTAMIENTO, CONTRATO DE TRABAJO de REALIZACION de OBRA ó SERVICIO DETERMINADO, PRESTANDO MIS SERVICIOS, COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO, EN EL JUZGADO DE PAZ, REGISTRO CIVIL Y AYUNTAMIENTO DE ZAHINOS, CON UNA JORNADA DE 20 HORAS SEMANALES DE TRABAJO, PRESTADAS DE 8 a 12 de la MAÑANA Y SIENDO LA DURACION DEL REFERIDO CONTRATO DE TRABAJO HASTA FIN DE SERVICIO, REFERIDO, ESTE SERVICIO, A LAS TAREAS ADMINISTRATIVAS DEL JUZGADO DE PAZ, REGISTRO CIVIL Y AQUELLAS OTRAS TAREAS DEL AYUNTAMIENTO QUE SE ME ENCOMENDASEN.--

5o.- QUE CON ANTERIORIDAD A LA FIRMA DEL MENCIONADO CONTRATO DE TRABAJO Y, TAMBIEN, A PARTIR DE LA FIRMA DEL MISMO, ADEMAS DE LAS TAREAS ADMINISTRATIVAS DEL JUZGADO DE PAZ Y REGISTRO CIVIL, HE TRABAJADO, DE

FORMA CONTINUADA, EN TAREAS ADMINISTRATIVAS PARA EL AYUNTAMIENTO DE ZAHINOS.

6o.- QUE CON MOTIVO DE LAS PASADAS VACACIONES DE LOS FUNCIONARIOS-AUXILIARES ADMINISTRATIVOS Y PERSONAL-AUX. ADMINISTRATIVO CONTRATADOS POR EL F.S.E. Y DADO QUE ESTOS SERVICIOS SE QUEDABAN SIN PERSONAL CON EXPERIENCIA QUE LOS ATENDIESEN, SE ME HA PEDIDO QUE CONTINUASE MI JORNADA DE TRABAJO HASTA LAS TRES DE LA TARDE.

7o.- QUE UNA VEZ INCORPORADOS LOS FUNCIONARIOS Y OTROS NUEVOS AUX. ADMINISTRATIVOS QUE, LOGICAMENTE, NO TIENEN EXPERIENCIA EN TAREAS RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACION LOCAL Y VISTO Y COMPROBADO, ADEMÁS, EL EXCESIVO VOLUMEN DE TRABAJO QUE DIARIAMENTE HAY QUE DESARROLLAR EN NUESTRO AYUNTAMIENTOS (Con toda mi modestia y humildad) COMPROBADA, TAMBIÉN, MI EXPERIENCIA ADMINISTRATIVA (16 años de trabajos administrativos) --1.983-1.999--, CAPACIDAD DE TRABAJO Y ORGANIZACION, PREDISPOSICION PARA LAS RELACIONES Y ATENCION AL PUBLICO Y LA EFICACIA Y RENTABILIDAD DE MI TRABAJO, SE ME PIDIO, NUEVAMENTE, QUE CONTINUASE TRABAJANDO EN EL AYUNTAMIENTO HASTA FINAL DE LA JORNADA DE TRABAJO, HACIENDOLO DE ESTA FORMA DESDE JUNIO/99 HASTA EL DIA DE LA FECHA EN HORARIO DE 9 A 15 horas y de LUNES a VIERNES.

8o.- COMO ES COMPROBABLE, MI TRABAJO SE DESARROLLA POR MAS TIEMPO DE MEDIA JORNADA Y SIN EMBARGO a EFECTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL SOLAMENTE SE COTIZA POR CUATRO HORAS DE TRABAJO, CUANDO DE HECHO TRABAJO LA JORNADA COMPLETA Y SE ME GRATIFICA POR LA OTRA MITAD DE TIEMPO de mi TRABAJO NO CONTRATADO.

9o.- QUE EL ACUERDO SOLICITADO A ESTA CORPORACION SUPONE, SENCILLAMENTE, LEGALIZAR UNA SITUACION QUE YA ESTA OCURRIENDO Y QUE AL AYUNTAMIENTO NO LE COSTARIA UNA RETRIBUCION ECONOMICA ADICIONAL PARA MI, SINO UNICAMENTE LA COTIZACION COMPLETA A LA SEGURIDAD SOCIAL Y QUE, ADEMÁS, ESTA COTIZACION SERIA MAS ECONOMICA POR TENER MAS DE CUARENTA Y CINCO AÑOS ELLO SEGUN LA LEY Núm 50/98 de 30 de Diciembre POR LA CUAL EL AYUNTAMIENTO OBTENDRIA UNA BONIFICACION, POR MI COTIZACION A LA SEGURIDAD SOCIAL, de 45% EN EL PRIMER AÑO DE CONTRATO y del 40% EN EL RESTO del MISMO.

POR LO EXPUESTO Y EN BASE A LOS HECHOS REFERIDOS:
S O L I C I T O

QUE EL PLENO DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ZAHINOS ME RECONOZCA, CONCEDA Y LEGALICE LA OTRA MEDIA JORNADA de TRABAJO QUE DE FORMA HABITUAL VENGO TRABAJANDO DESDE JUNIO/99 Y HASTA EL DIA DE LA FECHA.

ZAHINOS 14 de DICIEMBRE/1999

Fdo José Madrigal Salguero

D.N.I. núm 80.016.120-v."

Toma la palabra el Sr. Portavoz del P.S.O.E. para rogar que en este asunto se valore exclusivamente el trabajo administrativo y su necesidad para este Ayuntamiento sin entrar en consideraciones personales.

Toma la palabra el Sr. Portavoz de I.U. para manifestar:

a) Que con fecha 4 de diciembre de 1.998 el Ayuntamiento Pleno, a propuesta suya, declaró al Sr. Madrigal Salguero "persona idónea" para las labores del Juzgado de Paz.

b) Que hace cuatro años había tres auxiliares administrativos-funcionarios, contratándose uno más para labores de Secretaria y luego dos auxiliares administrativos más con cargo al F.S.E. preguntando si todo este personal es necesario (en este punto el Sr. Secretario-Interventor procede a informar sobre la necesidad y el trabajo de dichos auxiliares administrativos).

c) Se solicita que esta plaza a que aspira el Sr. Madrigal Salguero en jornada completa sea objeto de convocatoria igual que para otros puestos de trabajo municipales, valorándose la situación económica del aspirante, el no haber trabajado antes para el Ayuntamiento y las pruebas correspondientes.

d) Que si es necesario el trabajo del Sr. Madrigal Salguero en todo

caso su situación actual es improcedente y debe ponerse fin a la misma.-----
e) Que si se pretende una contratación indefinida para este puesto de trabajo debiera hacerse mediante la correspondiente Oferta Pública de Empleo.-----

f) Que las bonificaciones sociales a que hace referencia el escrito del Sr. Madrigal Salguero se establecen para contratos indefinidos y personal inscrito en la Oficina de Empleo como parados y que dichas bonificaciones serian aún mayores si la persona contratada fuera mujer o menor de 30 años.-----

g) Que anuncia su intención de denunciar la situación irregular en que se encuentra el Sr. Madrigal Salguero desde hace seis meses, situación que ahora se quiere legalizar.-----

El Sr. Portavoz del P.S.O.E. reitera su deseo de que se valore el puesto de trabajo y las funciones a desempeñar sin que se entre a considerar la persona en cuestión.-----

Tras un repetido cambio de pareceres y por la unanimidad de los señores asistentes, se acuerda dejar el escrito sobre la mesa para un detenido debate en la próxima sesión ordinaria que este Ayuntamiento Pleno realice.-----

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde-Presidente se declara cerrado el acto, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, del día anteriormente indicado de lo que, como Secretario, certifico.-----

Es copia fiel de su original al cual meremito-----

Vo Bo

El Alcalde-Presidente,

El Secretario,

Fdo: Antonio Cordero Carrascal

Fdo: Juan José Torrado Crespo

